

¡Apuestale!
a la Paz
Sumate al
Cambio!

Tú eres el
Artista
no te dares

Cuaderno Javeriano de Comunicación

Reconciliación nacional en el suroccidente colombiano

*Carlos Eduardo Cubillos Pérez
Andrea Mendoza Serna
Leidy Verónica Hoyos López
Carlos Andrés Rendón Zea
Margarita M. Ramírez Leiton*

*Compilación, edición y presentación
Carlos Andrés Tobar Tovar, PhD.*

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Comunicación y Lenguaje
Carrera de Comunicación



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Cuaderno Javeriano de Comunicación

*Reconciliación
nacional en el
suroccidente
colombiano*

Autores

Carlos Eduardo Cubillos Pérez
Andrea Mendoza Serna
Leidy Verónica Hoyos López
Carlos Andrés Rendón Zea
Margarita M. Ramírez Leiton

Compilación, edición y presentación

Carlos Andrés Tobar Tovar, PhD.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VEREDADA MINERECACIÓN No. 1229 de 2014]

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Comunicación y Lenguaje
Programa de Comunicación



Reconciliación nacional en el suroccidente colombiano

Autores

Carlos Eduardo Cubillos Pérez
Andrea Mendoza Serna
Leidy Verónica Hoyos López
Carlos Andrés Rendón Zea
Margarita M. Ramírez Leiton

Compilación, edición y presentación

Carlos Andrés Tobar Tovar, PhD.

Comité Editorial

Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Diego Fernando Montoya Bermúdez
Director del Departamento de
Comunicación y Lenguaje

Ana María López
Directora del Programa de Comunicación.

Adriana Rodríguez Sánchez
Coordinadora de trabajos de grado del
Programa de Comunicación

Carlos Andrés Tobar Tovar
Coordinador del Grupo de Investigación
Comunicación y Lenguajes.

Paola Andrea Quiñones Walteros
Concepto Gráfico Oficina de Comunicaciones

Público objetivo

Revista *Cuaderno Javeriano de Comunicación* está dirigida a investigadores, profesores, profesionales y estudiantes del área de la Comunicación Social.

Periodicidad: Semestral

Para sus suscripciones o canjes dirigirse a:

Pontificia Universidad Javeriana Cali Javeriana Cali, Colombia
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Revista Cuaderno Javeriano de Comunicación
Calle 18 # 118-125 Av. Cañasgordas - Tel: 3218200 ext. 8263

Correo electrónico: comitegrados@javerianacali.edu.co
Página web: <http://www.javerianacali.edu.co>
Precio suscripción por número: \$18.000 – USD 18.00
Formato: 210 mm x 250 mm

ISSN versión impresa: 2322-8774
Editado: Julio de 2022

*El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.
Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente.*

Cuaderno
Javeriano de
Comunicación

*Reconciliación
nacional en el
suroccidente
colombiano*

Índice

Presentación.	7
Una experiencia de construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias del consejo territorial de paz de Suárez, Cauca.	16
Una comunicación para la reconciliación nacional: aproximación preliminar a la experiencia del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en Cali, Colombia.	44
Prácticas consensuales orientadas al afrontamiento de las violencias en el barrio Charco Azul, Distrito de Aguablanca.	59
La medicalización y el derecho a la salud de las mujeres trans en Cali: una aproximación desde los Derechos Humanos.	76

PRESENTACIÓN

Reconciliación nacional en el suroccidente colombiano

Por:
Carlos Andrés Tobar Tovar*

El número 17 del Cuaderno Javeriano de Comunicación está dedicado al estudio de procesos locales relacionados con la manera en que los grupos agencian prácticas sociales orientadas al logro de la reconciliación nacional en comunidades rurales de víctimas, barrios populares y colectivos de diversidad de géneros, entre otros. Los artículos fueron escritos por egresados de la Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali en el marco del *Semillero de investigación Derecho a la Comunicación y el proyecto Construcción de paz en los barrios populares del Distrito de Aguablanca* (cód. 020100754).

Los textos que componen esta publicación tienen en común el enfoque ético-político desde el cual se interpreta el postconflicto en Colombia como una experiencia de progreso moral. Es decir, como un proceso de saldar los conflictos a través de una comprensión ampliada de la justicia (Honneth, 2009). No siempre fue así, la historia del conflicto armado comienza con la fundación de la república y desde entonces las tensiones entre víctimas y victimarios nunca habían sido pensadas del modo en que se hace actualmente (Villamizar, 2020).

En la actualidad se tiende a relacionar la justicia con la memoria, la reparación y el perdón asumiendo que estas exigencias morales

*Psicólogo y Comunicador.
Magíster en Filosofía.
Doctor en Antropología Social y Cultural. Profesor del Departamento de Comunicación y Lenguaje. Coordinador del Grupo de Investigación en Comunicación y Lenguajes de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Correspondencia: catobar@javerianacali.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5144-5462>

fueran una condición para estabilizar políticamente una sociedad que intenta salir del conflicto armado.

El ambiente generado por las negociaciones entre el gobierno colombiano y las guerrillas de las FARC-EP, así como la valoración que se sigue haciendo de los acuerdos de la Habana, es un buen ejemplo de las múltiples tensiones relativas a los cuestionamientos sobre cómo hacer la paz y qué tanta justicia se debe esperar. Pese a los diferentes intentos, por estrecho margen los partidarios del no ganaron el plebiscito del 2 de octubre de 2016, lo que consolidó un escenario político más polarizado y más urgido de información sobre los esfuerzos que hacen los grupos para hacer convivencias deseadas más allá de las violencias padecidas.

Las coacciones múltiples entre exigencias morales, negociación política, redimensionamiento de las violencias y constreñimientos jurídicos e institucionales, entre otras, generan un campo semántico en el que las comunidades de víctimas, las nuevas colectividades y las identidades otrora invisibilizadas, deben posicionarse y significarse a través de prácticas sociales que apelan a las convivencias deseables para sortear los impases de las violencias.

Sobre la justicia y la posibilidad de la reconciliación nacional

Al erigir la justicia como una alternativa a la guerra y la paz se le está aceptado a pesar de tener un carácter polisémico. Los artículos trabajan el afrontamiento propuesto por los grupos dentro de las contingencias que se abren con la justicia transicional donde se propone una orientación históricamente alternativa respecto del modo de proceder para la relanzar las relaciones entre víctimas y victimarios.

Dentro de esta discusión hay quienes sostienen que la paz no puede alcanzarse sacrificando la justicia, significando con esto que no se debe dejar de lado el castigo los delitos; así como también están los que sostienen que la 'justicia transicional' es un camino pragmático, dado que es imposible el castigo de todos los delitos, pero que además incluye verdad, pena y formas más eficaces de reparación.

Los primeros apelan a una comprensión más judicial de la justicia, los segundos proponen un entendimiento más ético-político de la justicia como 'justicia social' (Aragón, 2014). Dicho de otra forma, cuestiones como la verdad, el perdón, la restauración y la reconciliación nacional, tienen lugar en esta segunda acepción de la justicia, en la cual el problema de la composición de narraciones convivencias deseables constituye un problema de primer orden (Ricoeur, 2004 (1985)).

A juicio de expertos, como el profesor Delfín Grueso, lo que aquí se pone de manifiesto es la necesidad de una interpretación política de la situación de Colombia; una interpretación que, por su naturaleza política, no puede ser unívoca, ni objetiva, ni final. Por medio de ella no podría alcanzarse una verdad que, establecida y filtrada a través de la justicia, le pusiera fin a la guerra y estabilizara la paz. A lo sumo se puede llegar, y en Colombia no se ha llegado, es a un juego de versiones que se van atenuando en una narrativa más o menos concertadas como para que la guerra vaya quedando atrás.

Sin haberse resuelto ese proceso debido a esa acumulación de conflictos no saldados narrativamente, que es la historia de Colombia, lo que tenemos es una oposición de fuerzas políticas al parecer destinadas a polarizar el escenario político colombiano en los próximos años. Se requiere todavía una mayor apropiación de esta exigencia de justicia que trae este nuevo ambiente moral, con sus normas y circuitos institucionales y judiciales. De ahí que el estudio de la reconciliación en grupos específico tenga un especial valor debido a que es en las prácticas cotidianas donde se van tematizando los rigores del debate ideológico.

En la cotidianidad no es posible, en sentido estricto, los impases de la convivencia política a través de experiencias de segregación ideológica. Tal como lo podemos estudiar en las investigaciones que componen esta edición, las víctimas de Suárez Cauca no pueden abstenerse de tener una relación discursiva con los victimarios de la zona; las otrora Farc-Ep y hoy denominadas Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común reflexionan seriamente sobre los avatares de cómo pedir perdón político; las comunidades del barrio Charco Azul en el Distrito de Aguablanca avanzan en prácticas consensuales con grupos generadores de violencia barrial; y las mujeres trans de Cali intentan consolidar una vía jurídica de acceso al derecho a la salud.

Los casos enunciados tienen en común el esfuerzo que hacen grupos diversos por hacer parte del juego político de la reconciliación nacional. Considerando que es el consenso político el escenario que entra a redefinir las formas en que se afronta el conflicto entre grupos y de cara al Estado por asuntos como el reconocimiento cultural, la redistribución económica y la representación política en tiempos de pandemia por Covid-19 y calentamiento global, asuntos que entran a complejizar el panorama de la construcción de paz en Colombia.

Sobre la centralidad de las víctimas en el tiempo presente

Tanto las nuevas exigencias morales y los nuevos marcos normativos que regulan las aproximaciones a la reconciliación nacional, han dotado a las víctimas de una centralidad nunca antes vista en la historia de Colombia. Los acuerdos de La Habana tienden a ser presentados como una forma de honrar a las víctimas.

El abordaje a las víctimas no está exento de cuestionamientos éticos y jurídicos. La polarización política causada por los acuerdos puso en evidencia expectativas opuestas, para unos, en nombre de la reconciliación, se espera que las víctimas perdonen a sus victimarios sin necesidad de ninguna elaboración socio-histórica y psicosocial, pasar la hoja lo más rápido. Para otros, el perdón no puede ser apresurado porque es en ese escenario donde se pueden redimensionar las responsabilidades del Estado con las víctimas.

El interés por abogar por las víctimas tiende a esencializar e inmovilizar las identidades que se agrupan dentro de tal clasificación (Grueso, 2017). Tales afanes dejan de lado las diversas afectaciones psicológicas que causan las violencias y reducen a un interés redistributivo-económico expectativas morales que no quedan resueltas con el juego político que subyace a la composición de relatos nacionales.

En general, podríamos definir las víctimas como aquellos que, sin estar envueltos en la confrontación, sin estar defendiendo posiciones o intereses y, más aún, sin ser conscientes de cómo el juego de intereses y posiciones los afectan a ellos, han sido vulnerados por los actores del conflicto en su integridad física y emocional, en sus bienes, en su honra, en su estilo de vida, en su espacio vital y en la destrucción de sus lazos afectivos (Grueso, 2017, p. 10).

En el caso colombiano, debido a que el conflicto armado es el resultado de una interrelación de violencias, las víctimas no siempre se presentan con absoluta claridad. Hay comunidades que asumen que la vulneración del reconocimiento cultural o las limitaciones económicas, entre otras, son constituyen el criterio que las define como víctimas (Villamizar, 2020). En esta instancia, los recursos narratológicos con los que cuentan los grupos terminan siendo decisivos respecto del modo en que logran presentar su lectura de las injusticias en favor de las posibilidades de la intervención estatal. Las experiencias de enmarcamiento social tienden a generar nuevas injusticias, debido a que las capacidades discursivas requeridas se adquieren en amplios periodos de tiempo, coexistencia, integración y exposición a cualificaciones específicas sobre el derecho y las libertades, no todos los grupos pueden

aspirar a ello y esos son los que quedan más invisibilizados (Honneth, 2009).

La categoría víctimas se ha convertido con el tiempo en una aglomeración de identidades diversas en las que muchas veces los grupos encuentran posibilidades de interlocución frente a inasistencias estructurales que no necesariamente guardan relación con el conflicto armado (González, 2016). Dicho de otra forma, el relanzamiento de las relaciones entre víctimas y victimarios no constituye el único subtexto de la reconciliación nacional, los grupos padecen injusticias que no necesariamente estarían ligadas al conflicto armado y constituyen un campo semántico relevante para la comprensión de las convivencias en el tiempo presente.

La memoria y la producción social de sentido

Dicho eso, hay que considerar la dimensión política de los conflictos sociales. Tal dimensión tiene lugar en la articulación de fuerzas que tienen lugar dentro de una institucionalidad democrática (Grueso, 2020). Es precisamente en ese entramado dinámico e histórico donde se hace factible el perdón como expectativa para la reconciliación nacional.

Hay que advertir que el Estado no puede obligar a que las víctimas perdonen, así como no puede decretar la reconciliación nacional. Lo que sí puede hacer es generar escenarios para la producción social de sentido a partir de relatos de memoria que contribuyan a fundamentar convivencias deseables las cuales responden a formas cotidianas de hacer paz al margen de los criterios de la justicia punitiva. Sobre este asunto comenta Grueso (2016).

El historiador, por ejemplo, reconstruye la relación causal entre hechos y el sociólogo la determinación social del orden, del conflicto o del cambio social y en ese sentido hace los hechos inteligibles en términos de génesis y dinámica 'objetiva'. Pero la memoria está relacionada con la interpretación, no con la 'verdad verdadera' de los hechos; la memoria reconstruye los hechos no en términos de verdad sino de sentido. No se descubre, como se descubre la verdad, sino que se construye o se transforma. No es única, admite reelaboraciones, tergiversaciones, puede alcanzar una hegemonía ideológica frente a otras memorias posibles o puede ser subordinada o borrada bajo otras memorias. Pareciera, pues, que la diferencia fundamental entre los hechos históricos y la memoria es que los primeros pueden ser reconstruidos en su 'lógica objetiva' mientras que la memoria es una 'construcción de sentido' desde la subjetividad (colectiva). (Grueso, 2017, p. 12)

Siguiendo lo propuesto por Grueso (2017), la tarea del investigador en ciencias sociales consiste en problematizar las formas en que se entienden estos procesos subjetivos de producción social de sentido que se instalan siempre en conflicto con las expectativas objetivas de una verdad objetiva. Las investigaciones pueden desestabilizar el sentido impuesto por la memoria hegemónica, lo cual no produce efectos inmediatos en la ciencia, pero sí en el poder (Gledhill, 2000). La aparición del contra-sentido dinamiza el juego político y aporta otras comprensiones que favorecen la lectura plural de los hechos sociales del tiempo del presente (Castro y Rodríguez, 2009).

En aras de la producción de una lectura alternativa y situada de la reconciliación nacional en el suroccidente colombiano, presentamos cuatro artículos que recuperan la perspectiva de los actores sociales para explicar el sentido que en sus comunidades se propone sobre la revitalización de convivencias.

El primer artículo se titula *Una experiencia de construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias del consejo territorial de paz de Suárez, Cauca*. La propuesta de Carlos Eduardo Cubillos Pérez propone una reflexión sobre las memorias individuales, colectivas e históricas de los integrantes del Consejo Territorial de Paz de Suárez, Cauca. Este estudio se desarrolló a través de mediaciones tecnológicas para la descripción de las afectaciones sufridas en el tejido social por el conflicto armado interno.

El segundo artículo se denomina *Una comunicación para la reconciliación nacional: aproximación preliminar a la experiencia del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en Cali, Colombia*. En este texto Andrea Mendoza Serna y Leidy Verónica Hoyos López desarrollan una reflexión sobre el uso, apropiación y significación de los procesos y medios de comunicación por parte del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, durante el segundo semestre del 2019 y el primer trimestre del 2020 en la ciudad de Cali. El artículo ofrece un abordaje preliminar sobre una comunicación social orientada al logro de la reconciliación nacional haciendo énfasis en el problema del perdón político.

El tercer artículo se intitula *Prácticas consensuales orientadas al afrontamiento de las violencias en el barrio Charco Azul, Distrito de Aguablanca*. El escrito de Carlos Andrés Rendón Zea propone una aproximación a las prácticas consensuales propuestas por la Asociación Mejorando Vidas del barrio Charco Azul del Distrito de Aguablanca. Para estos efectos se recupera la perspectiva de los actores sociales sobre el lugar de las violencias en la configuración de la vida social, la orientación hacia los pactos populares y la acción política.

El cuarto artículo se denomina *La medicalización y el derecho a la salud de las mujeres trans en Cali: una aproximación desde los Derechos Humanos*. El trabajo de Margarita Ramírez Leiton aporta una lectura sobre las prácticas sociales que tienen lugar en el proceso de medicalización expresado en las experiencias de acceso a la salud por parte de mujeres trans de la ciudad de Cali. Se intenta una aproximación jurídica que ayuda a entender cómo se dimensiona la participación democrática a partir de la discusión sobre la inclusión de las diversidades de género.

El recorrido propuesto integra discusiones contemporáneas sobre la reconciliación nacional tomando como punto de partida el diálogo con comunidades que participan activamente en la apertura democrática que ha significado la construcción de paz en Colombia. Invitamos a los lectores a hacer una revisión crítica de las interpretaciones que a continuación se exponen.

Bibliografía

- Aragón, O. (2014). La construcción de la diversidad jurídica desde el Estado. El proceso de oficialización de la justicia indígena en Michoacán. *Relaciones*. (137) 115-147.
- Castro, P, y Rodríguez, L. (2009). Antropología de los procesos políticos y del poder. *Alteridades*, 107-127.
- Gledhill, J. (2000). *El poder y sus disfraces: perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona: Bellaterra.
- González, F. (2016). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- Grueso, D. (2017, del 20 de octubre). Las justicias en el post-acuerdo, lo que queda dependiendo del juego político y de las dinámicas históricas. Seminario de investigación Pluralidad, justicia y construcción de paz en el Valle del Cauca, Cali, Colombia.
- Grueso, D. (2020). Las luchas por el reconocimiento sus dimensiones ética, moral y política. En: Obando, A. (eds. científico). *Filosofía práctica en Iberoamérica. Comunidad política, justicia social y derechos humanos*. (pp. 197-213). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica. DOI: <http://dx.doi.org/10.35985/9789585147188.12>
- Villamizar, D (2020). *Las guerrillas en Colombia*. Bogotá: Debate.
- Honneth, A. (2009). *Patologías de la razón, historia y actualidad de la teoría crítica*. Madrid: Katz.
- Ricoeur, P. (2004 (1985)). *Tiempo y Narración I*. México: Siglo del Hombre Editores.

Una experiencia de construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias del consejo territorial de paz de Suárez, Cauca ^{1*2}

Por:
Carlos Eduardo
Cubillos Pérez

Resumen

El presente artículo propone una reflexión sobre la construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias individuales, colectivas e históricas de los integrantes del Consejo Territorial de Paz de Suárez, Cauca. Este estudio de carácter cualitativo y participativo fue desarrollado, a través de mediaciones tecnológicas, en tres fases: la primera consistió en generar espacios de diálogo para la recuperación de memorias por parte de los actores sociales participantes. En la segunda se describen las afectaciones sufridas en el tejido social por el conflicto armado interno. En la tercera, se alude a la importancia y vigencia de este

Comunicador Social y Periodista, Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Correo electrónico: carloscubillos98@javerianacali.edu.co

- 1 Este artículo se deriva del trabajo de grado titulado Espacios de memoria: una experiencia museológica para la construcción de paz y la reconciliación en el consejo territorial de paz de Suárez, Cauca. Realizado por el autor para optar por el título de Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. La investigación estuvo apoyada por la Fundación Foro Nacional por Colombia – Capítulo Suroccidente. Ingresar en el siguiente link: <http://forosuroccidente.org/memoriasuarez>
- 2 Este trabajo de grado se desarrolló en el semillero de investigación Derecho a la Comunicación, el cual es auspiciado por la Oficina de Investigación, el Programa de Comunicación, y el grupo Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. <http://comunicacionpuj.javerianacali.edu.co/derechoalacomunicacion/>

proceso como un aporte a la construcción de paz en Suárez y su contribución al relato de la reconciliación nacional.

Palabras clave: memorias, memoria colectiva, memoria histórica, construcción de paz, reconciliación, conflicto armado.

Introducción

El presente artículo propone el abordaje reflexivo sobre una experiencia de construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias individuales, colectivas e históricas de los integrantes del Consejo Territorial de Paz de Suárez, Cauca. Para alcanzar este propósito, en primera instancia se describen los espacios de diálogo sostenidos para reconocer las memorias de los actores sociales; posteriormente, se identifican las afectaciones sufridas en el tejido social de esta comunidad por la presencia del conflicto armado; y, por último, se valora la experiencia como un mecanismo de construcción de paz y reconciliación en el municipio de Suárez.

De acuerdo con la finalidad expuesta, el estudio abarca dos vías de reflexión. En primera instancia, el papel que juega la memoria en la construcción de paz, entendiendo esta última como la “serie de procesos, planteamientos y etapas necesarias para transformar los conflictos en relaciones más pacíficas y sostenibles” (Lederach, 1998, p. 54).

En ese sentido, la memoria tiene un papel preponderante en la construcción de paz en Colombia, en tanto resulta ser un mecanismo de construcción social de sentido frente al reconocimiento de los hechos ocurridos en el conflicto armado, aportando a la reconfiguración de las convivencias y el tejido social que se ha visto fragmentado por las vulneraciones de la violencia. Así, como lo plantea Lizarazo (2014), la memoria es una herramienta reparadora necesaria para la reconstrucción del tejido social y la no repetición:

La memoria humaniza lo que la guerra deshumanizó, al reconocer y tomar conciencia de los hechos atroces que marcaron los contextos y cotidianidades; se trata de, hacer de la memoria, la herramienta para no repetir los errores del pasado y continuar construyendo entonces procesos transformadores que fortalezcan los vínculos sociales. (p. 19)

Por otra parte, la investigación plantea la relación entre memoria y reconciliación, entendiendo esta última como el proceso de reconstrucción gradual de relaciones

sociales entre comunidades fragmentadas por la violencia, para que, con el tiempo, puedan negociar las realidades y compromisos de una nueva realidad sociopolítica compartida (Bloomfield, 2015). Siguiendo con los planteamientos de Bloomfield (2015), la reconciliación adquiere tres instrumentos principales, un proceso de esclarecimiento o narración de la verdad, que consiste en reconocer experiencias, dar voz a quienes no han sido escuchados y abordar las interpretaciones de la historia; un proceso de sanación mediante el cual las víctimas resignifican sus vidas; y un proceso de reparación, mediante la compensación real y/o simbólica de las pérdidas.

De acuerdo con ello, la memoria adquiere un papel fundamental en el relato de la reconciliación nacional, poniendo de manifiesto las voces de los individuos que han padecido los acontecimientos del conflicto, como un mecanismo de aporte al esclarecimiento de la verdad y a la reconfiguración de las relaciones y el tejido colectivo, pues como lo plantea Jelin (2005), son las memorias las que permiten la reconstrucción de comunidades que fueron fragmentadas por el conflicto.

Lo anteriormente expuesto, ocurre en el marco de la Justicia Transicional en Colombia, que en términos generales es definida como una respuesta de medidas judiciales y extrajudiciales desarrolladas para superar graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos, a través del reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho y el establecimiento institucional de las garantías de no repetición. El objetivo de esta es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia (ICTJ, 2009).

En lo que refiere al contexto, es preciso manifestar que Suárez está ubicado al norte del departamento del Cauca, siendo uno de los municipios priorizados para la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), por su cumplimiento con los pilares de selección para este proceso: ser de los territorios más afectados por el conflicto armado, tener los mayores índices de pobreza, contar con presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. Allí, el proyecto de investigación se desarrolla con el Consejo Territorial de Paz, por ser la instancia encargada de asesorar los gobiernos locales en temas de construcción de paz, promoción de los Derechos Humanos y programas orientados a la reconciliación y no estigmatización. Actualmente, esta instancia de participación en Suárez, cuenta con 17 integrantes representantes de la administración municipal y de la sociedad civil como víctimas del conflicto, jóvenes, acción comunal y comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas.

Aproximación conceptual

En este apartado se presenta la estructura teórica con la que se desarrolla la investigación, de acuerdo con las categorías de análisis propuestas. En ese sentido, la línea argumentativa inicia con la conceptualización de la memoria, la cual se compone de memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. Seguidamente, se aborda la discusión sobre la construcción de paz, centrándose en la categoría de paz imperfecta. Por último, se entiende que las categorías anteriores ocurren en el marco del sistema de justicia transicional que atraviesa el contexto actual del país.

La memoria como proceso de producción social de sentido

La memoria es una construcción social de sentido que se realiza en un momento o período, en la que se busca dar sentido a acontecimientos del pasado, sea del pasado vivido por una persona o grupo, o transmitido por otros como parte de la tradición o de las creencias compartidas. La memoria puede comprenderse como narración estructurada vivida en carne propia, pero haciendo parte de un sentido político y cultural compartido, una manera de recordar anclada en las subjetividades del presente, siempre construida dentro de un marco social que organiza y redefine el recuerdo, ligada además a la lucha entre diversos discursos sobre el pasado, el presente y el futuro (Molano Camargo, 2009).

En ese sentido, como lo plantea Sánchez Gómez (2020) retomando a Jacques Derrida, la memoria es el “porvenir de un pasado”, es decir, la posibilidad de hacer memoria significa el compromiso por construir un futuro en el que se asume al otro como parte de la convivencia colectiva. Así, desde una mirada de las víctimas de hechos de violencia, la recuperación del pasado es el escenario donde se decide el futuro, pues es la memoria el instrumento capaz de abrir el expediente y reconocer que ahí hay derechos pendientes, derechos que pueden y deben ser saldados mediante el despertar de la conciencia del presente (Sampedro Arrubla, 2014).

Es importante identificar que existen unas memorias individuales que se sitúan dentro de unos marcos sociales que dan soporte y referencia a los individuos para redescubrir el pasado en el presente. A partir de ello, se entiende la memoria individual como el conjunto de imágenes, recuerdos, experiencias y lugares del pasado, atravesados por el tiempo y el espacio, cargados de significados para el individuo. Por su parte, la memoria colectiva complementa la anterior, puesto que los recuerdos evocados se construyen con la puesta en común de los recuerdos colectivos, del contexto y los acontecimientos

ocurridos en tiempo y espacio específicos (ARN, 2019).

Por su parte, es conveniente entender el concepto de “memoria colectiva” acuñado por Maurice Halbwachs. Para el autor, la memoria individual es una condición necesaria para llamar al reconocimiento de los recuerdos, sin embargo, la rememoración individual se sitúa en un cruce de relaciones múltiples en las que estamos conectados; es decir que, los hechos personales de la memoria, la sucesión de eventos individuales, resultan de las interacciones que nosotros establecemos con los grupos en que nos movemos y las relaciones que se crean entre dichos grupos, emergiendo la memoria colectiva. A partir de ello, la reconstrucción de los datos proporcionados por el presente de la vida social y proyectada sobre el pasado reinventado, da como resultado la memoria histórica de las experiencias de una determinada comunidad (Halbwachs, 2004).

En ese sentido, los grupos sociales construyen su identidad e imagen de la realidad al establecer una visión conjunta del pasado. La identidad se arraiga una comunidad con respecto a un pasado común, sea por experiencia o significación de un ‘nosotros’. Luego entonces, la memoria es una especie de mecanismo cultural que permite fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad. La identidad se encuentra ligada al sentido de permanencia a lo largo del tiempo y el espacio: “poder recordar y rememorar algo del propio pasado es lo que sostiene la identidad” (Jelin, 2002).

Ahora bien, la memoria histórica se centra en los grupos humanos que se esfuerzan por reinterpretar su pasado con el objetivo de valorarlo y tratarlo con especial respeto. Aguilar Fernández (2008) indica que la memoria histórica es una interpretación del pasado aceptado por la mayoría o, en otras palabras, que, al ser compartido por los miembros de una comunidad, genera un sentimiento de identidad común, que a su vez se construye a través de dicho recuento del pasado.

De allí el carácter reparador de la memoria histórica, puesto que, al interpretar el pasado de manera conjunta, especialmente respecto de aquellos actos que han sido ocultados sistemáticamente, las poblaciones afectadas pueden configurar su identidad personal y colectiva, resignificando el pasado en el presente, para darle un sentido a la vida cotidiana, tanto personal como colectiva en virtud de lo sucedido (Gaborit, 2006).

Además de la configuración de identidad, la construcción de memoria histórica representa un espacio de reconciliación y reconstrucción del tejido social que requiere un esclarecimiento de los hechos que causaron y reprodujeron la violencia. Como consecuencia, este proceso de recuerdo y re-significación del pasado, termina siendo un

mecanismo de garantía de no repetición: Las luchas para definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de estado, así como los intentos de honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, son vistos como pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir (Jelin, 2002).

La construcción de paz

Hablar de construcción de paz implica dejar de lado la concepción negativa de que la paz significa ausencia de conflicto; por el contrario, resulta fundamental transitar hacia una visión de la construcción de paz como un proceso dinámico de transformación de los conflictos, con profundos cambios en las esferas de los contextos que atraviesan confrontaciones. A partir de ello, se revisan los postulados de Johan Galtung y John Paul Lederach, para finalmente proponer la categoría de paz imperfecta de Francisco Muñoz.

En principio, Johan Galtung (1976) afirma que la construcción de paz es: “un emprendimiento político que tiene como objetivo crear paz sostenible enfrentando las causas estructurales o profundas de los conflictos violentos a partir de las capacidades locales para la gestión pacífica de los mismos”

Como se puede evidenciar en la definición anterior, se apela al abordaje de las causas estructurales de los conflictos, por lo que se necesitan acciones multidimensionales y prolongadas que transformen las conductas, percepciones, intereses, necesidades y relaciones de los actores en cuestión. Para ello, el autor propone que la construcción de paz debe cumplir tres objetivos a corto, mediano y largo plazo respectivamente:

Hacer frente a las dinámicas de violencia (gestión de crisis), a las situaciones de guerra (ayuda humanitaria, operaciones de mantenimiento de la paz, operaciones de establecimiento de la paz), promover la búsqueda de soluciones negociadas (establecimientos de acuerdos entre partes) y satisfacer las primeras necesidades tras el alto el fuego o inicio de la aplicación de un eventual acuerdo.

Establecer programas y actuaciones de rehabilitación posbélica que logren la desmilitarización y reasentamiento de civiles y militares, la reconstrucción, la resolución de las incompatibilidades, la normalización y reinserción del país en la esfera internacional y, por último, la progresiva reconciliación entre las partes y actores implicados en los conflictos previos.

Fomentar y consolidar la transformación del contexto y del país para reducir casi totalmente

la probabilidad de que nuevos conflictos deriven en conductas violentas sistemáticas y persistentes. Dicho fomento y consolidación requiere impulsar formas de buen gobierno, reforzar la cooperación entre las diversas fuerzas civiles, sociales, políticas y económicas, propiciar métodos alternativos y pacíficos de resolución de controversias, y, en definitiva, modificar sustancialmente las relaciones sociales, económicas y políticas. (Romeva Rueda, 2003).

Para lograr la construcción de paz, John Paul Lederach (1998) propone un marco integral de transformación, el cual propende por cambiar los efectos que produce el conflicto. Este modelo sustenta que, en principio la transformación debe darse en cuatro dimensiones: la personal que hace referencia a los cambios efectuados en, y deseados para el individuo, incluye los aspectos emocionales, perceptivos y espirituales del conflicto; la dimensión relacional representa los cambios efectuados y deseados en las relaciones de interdependencia, afectividad, interacción, comunicación y expresión del conflicto; la dimensión estructural destaca los cambios en las dimensiones estructurales del conflicto, relacionadas con las necesidades humanas básicas, el acceso a los recursos y los modelos institucionales de toma de decisiones; y por último, la dimensión cultural busca cambiar las expresiones de violencias impuestas por el conflicto en los modelos culturales de un grupo y construir mecanismos dentro del contexto cultural para afrontarlas constructivamente (Lederach, 1998).

Para lograr estos cambios propuestos por Lederach, Galtung plantea abordar la complejidad de los problemas emergentes de la violencia a través del modelo de las 3R: Reconstrucción, reconciliación y resolución. La reconstrucción hace referencias a acciones de sanación a corto plazo, desarrollo económico, humano, social y cultural, reestructuración de la democracia y formación en gestión del conflicto. La reconciliación propende por el cierre de las hostilidades y la rehabilitación de las partes enfrentadas. Y la resolución evoca la transformación de la disputa, el acceso al diálogo, el consenso democrático y la perspectiva de no-violencia (Galtung, 1998).

Con base en ello, aunque existen diversos tipos de pases, para esta investigación se prioriza la categoría de paz imperfecta, propuesta por Francisco Muñoz en 2001. De acuerdo con el autor, esta hace referencia a todos aquellos espacios en los que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia. De esta manera, se reconocen los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las capacidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido (Muñoz, 2000).

Este tipo de paz reconoce la existencia de violencia directa y estructural, así como del carácter conflictivo del ser humano, pero siempre con la perspectiva de avanzar hacia la reducción progresiva, gradual e inexorable de esos niveles de violencia. Para ello, acepta cualquier tipo de acciones que estén encaminada a la transformación pacífica de los conflictos, potenciando las capacidades de los otros desde una visión de igualdad y solidaridad.

Dentro de estas acciones se ubican los procesos de reconstrucción de la memoria histórica, en tanto, como se evidenció en el apartado anterior, este ejercicio busca el reconocimiento de un pasado colectivo, con el ánimo de buscar la reconciliación y la reconfiguración del tejido social.

Justicia Transicional

Hablar de construcción de paz en Colombia es posible gracias al proceso de transición por el cual atraviesa el país, el cual inició con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP en 2016. Con este acontecimiento, se entró en un nuevo escenario denominado “posconflicto”, marcado por el tránsito de la guerra a la paz a través de la implementación de los pactado. Para ello, en estos periodos se aplica el sistema de Justicia Transicional, centrado en los principios internacionales de lucha contra la impunidad y garantía de los derechos de las víctimas.

Para iniciar con la conceptualización, de acuerdo con el Centro Internacional para la Justicia Transicional, este sistema alude a un conjunto de medidas judiciales y extrajudiciales desarrolladas para superar graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos, a través del reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho y el establecimiento institucional de las garantías de no repetición. El objetivo de esta es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia (ICTJ, 2009). En ese sentido, la Justicia Transicional pone de manifiesto la necesidad de garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Con el ánimo de esclarecer estos cuatro pilares del sistema transicional, la verdad se erige como un “derecho individual de las víctimas a conocer las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que acaecieron los crímenes atroces, así como en un derecho colectivo de la sociedad a acceder a un relato histórico sobre las razones por las cuales sucedieron tales crímenes” (Uprimny & Saffón, 2006). En ese sentido, existen mecanismos judiciales

para contribuir al esclarecimiento, es decir, la verdad que se produce en el marco de un proceso judicial; y mecanismos extrajudiciales como Comisiones de la Verdad e informes que ponen en el centro la voz de las víctimas. Es así como este derecho se convierte en una condición básica para que los demás derechos de las víctimas sean garantizados.

Por su parte, la justicia es entendida como el “derecho de toda persona o grupo de personas, sin discriminación alguna, a que existan mecanismos adecuados y sencillos del sistema de justicia para la resolución de necesidades jurídicas, y sobre las cuales se adopte una decisión mínimamente satisfactoria, oportuna y a la que se le dé cumplimiento” (La Rota et al., 2014). En ese sentido, este pilar tiene dos connotaciones, por un lado, las víctimas deben contar con la garantía de acceder a los mecanismos judiciales suficientes para recibir una solución penal ante los hechos victimizantes que han sufrido; por otra, correlativo a ese derecho, el Estado tiene el deber de investigar, juzgar y sancionar los responsables de dichos acontecimientos, especialmente, los crímenes establecidos en el Estatuto de Roma, los cuales no son objeto de ningún tipo de amnistía o indulto³.

Continuando con la reparación, hace referencia a “todas aquellas medidas que pueden adoptarse para resarcir los diversos tipos de daño que puedan haber sufrido las víctimas como consecuencia de ciertos crímenes” (Greiff, 2008, p. 303). Para alcanzar la reparación integral de las víctimas, se aplican dos tipos de medidas, unas judiciales como la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición; y otras, a través de programas que incluyen medidas materiales como pagos y medidas simbólicas como disculpas públicas, conmemoraciones, museos, parques.

Con respecto a las garantías de no repetición, son todas aquellas “medidas que aseguran que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario al interior de la sociedad” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas). La Resolución 60/147 de 2005 de las Naciones Unidas estableció que, para alcanzar este elemento, los Estados deben realizar medidas como el control efectivo sobre las fuerzas armadas, la educación de todos los sectores de la

3 No serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra -esto es, toda infracción del Derecho Internacional Humanitario cometida de forma sistemática -, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, todo ello conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016)

sociedad sobre derechos humanos y DIH, la promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales y la reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos (ONU, 2005).

Ahora bien, cabe resaltar que los cuatro pilares expuestos anteriormente deben emplearse a través de un modelo holístico que comprenda la formulación y aplicación de manera equilibrada e interrelacional. Ello, con el objetivo de reconocer a las víctimas como sujetos de derechos, su igualdad ante la ley y la retribución de su dignidad, así como la recuperación de la confianza de la sociedad civil en las instituciones del Estado, la reconciliación social y la recuperación del Estado de Derecho (Greiff, 2011).

Con ello, se constata que la presente investigación se suscribe en el marco transicional como un aporte a la verdad extrajudicial, a través de la recolección de las memorias de los integrantes del Consejo Territorial de Paz del municipio, en búsqueda de una reconciliación social y reconstrucción del tejido afectado.

La comunicación como práctica de construcción colectiva de sentido

En principio, es necesario entender la comunicación como un “proceso que relaciona a dos o más sujetos, permitiendo la producción común de sentido, de acuerdo a reglas convencionales en un contexto socio-cultural determinado, en que se constituye como una práctica de significación” (Fuentes-Navarro & Luna-Cortés, 1984, p. 101).

De acuerdo con lo anterior, la comunicación como práctica de construcción de sentido reclama un entendimiento que trascienda lo meramente instrumental, para aportar a la explicación de dinámicas sociales que contribuye a la comprensión de nuevas formas de cohesión social. Tal como lo expresa

Porque la comunicación ha dejado de ser entendida simplemente como paso de información para comprenderse como intercambio de sentidos, como circulación y apropiación activa de significados, la comunicación habla entonces de los nuevos modos de encuentro que se generan socialmente. Es más: busca posibilitarlos, enfrentada a la experiencia de fragmentación del hombre y las sociedades contemporáneas. (Rey, 1998, p. 42)

Esta aproximación expone el carácter político de este campo interdisciplinar, al permitir impulsar procesos de cambio y desarrollo que impliquen la participación de distintos actores sociales. De allí que Charles Kurzman (2008) planteara en su texto “Producción

de significados en los movimientos sociales”, la importancia de tener en cuenta las significaciones de cada sujeto como constituyentes para la comprensión colectiva del mundo, conduciendo a los individuos a ejercer una serie de acciones que interpelen las estructuras establecidas a través de la acción colectiva.

En ese sentido, la comunicación se torna constitutiva de la acción individual y colectiva, permitiendo la emergencia y manifestación de nuevas formas de ciudadanías que buscan disputar las esferas de lo público con quienes históricamente han cooptado estos espacios. La palabra, los procesos de interacción y el recurso a diferentes medios para comunicarse y ganar visibilidad contribuyen para que estos grupos juveniles generen mecanismos para su propia organización y para la acción colectiva que emprenden (Valencia Nieto, 2010).

De acuerdo con lo expuesto, el proceso de investigación reconoce el papel fundamental de las memorias en la construcción de sentido de la realidad, conjugando los relatos de los actores sociales que han estado inmersos en las dinámicas del territorio. Así, en este ejercicio de reconocimiento de las memorias, se plantea la generación de prácticas consensuales para la construcción de paz. Los consensos responden a experiencias de convivencia armonizables, que se valen de la revitalización de los lazos sociales como una vía para afrontar la naturalización de la violencia y la continuación de los conflictos. De allí que la comunicación consolide su carácter político, en tanto, la participación en la construcción de consensos es lo que permite la vinculación de los sujetos sociales a experiencias de cambio social en las cuales la reflexión sobre las injusticias puede tramitarse socialmente. (Cerón, Chilito, & Perdomo, 2020).

Desde los estudios comunicológicos, generar espacios de diálogo como metodología de investigación implica “reconocer las prácticas comunicativas como espacios de interacción entre sujetos en los que se verifican procesos de producción de sentido” (Mata, 1990); y en ese sentido, los participantes son reconocidos como sujetos activos productores de sentido:

Lo propio de la comunicación es dar cuenta de los procesos de intercambio expresivo y de las mediaciones en dichos procesos formulados en objetos de investigación. Y puesto que se trata de fenómenos sociales, allí se ven implicadas lógicas diversas que intervienen sobre diferentes planos y distintos enfoques, para dar cuenta de la complejidad de situaciones y procesos en juego. (Pereira, 2008)

Ahora bien, lo expuesto permite identificar el aporte de la comunicación a la construcción de paz en Colombia, entendiendo que esta último supone una participación amplia,

fortalecida por una sociedad civil que reconoce su valor, y cuyos lazos sociales se han reconstruido de tal manera que se pueden tramitar las lógicas del conflicto. Para ello, la comunicación representa la posibilidad de construir experiencias compartidas que reafirmen la vida en comunidad y el desarrollo colectivo, que facilite el intercambio de sentidos, el reconocimiento al otro y la participación equitativa de las comunidades.

En síntesis, de acuerdo con Forero, Hernández y Ordoñez (2015), la comunicación tiene la capacidad de articular experiencias, otorgar sentido, establecer relaciones, generar encuentros, producir conocimiento, compartir saberes y armonizar prácticas sociales, a través del diálogo, los acuerdos y los disensos, que permitan la reconstrucción del tejido social y las apuestas conjuntas de construcción de paz territorial.

Contexto

En este apartado se presenta un contexto general del municipio de Suárez, territorio en el cual se llevó a cabo la investigación. En principio, se esbozarán algunas características demográficas, para posteriormente describir el desarrollo de diferentes tipos de conflictos que convergen en el territorio.

El municipio de Suárez se encuentra ubicado al noroccidente del departamento del Cauca, limita al norte y oriente con el municipio de Buenos Aires, al suroriente y al sur con el municipio de Morales y al occidente con López de Micay. Fue constituido como entidad territorial por la Ordenanza 013 del 1 de diciembre de 1989 por la Asamblea Departamental del Cauca. Tiene una extensión de 389,87 km², de los cuales 386,30 km² corresponden a la parte rural y 3,57 km² a la parte urbana. De acuerdo con las proyecciones del último Censo de Población y Vivienda, el municipio cuenta en total con 32.526 habitantes (DANE, 2018).

Este municipio ha sido estratégico por formar un eje con municipios del centro del Cauca, estableciendo un camino hacia el Pacífico caucano por medio de los ríos Naya y San Juan. Asimismo, dos factores han cobrado importancia desde hace media década sobre los indicadores de violencia del municipio: el desarrollo de megaproyectos y la minería. En ese sentido, de acuerdo con la Fundación Foro Nacional por Colombia, en el municipio convergen variedad de tipos de conflictos como armado, minero, energético y forestal (Foro Nacional por Colombia - Capítulo Suroccidente, 2019).

En primera instancia, el conflicto armado en Suárez está centrado en la lucha por el control de los cultivos de uso ilícito y las rutas del narcotráfico hacia el centro del país y el Pacífico.

Actualmente, el municipio registra un total de 24.804 víctimas del conflicto, siendo el desplazamiento forzado el hecho con mayor cantidad (23.966), seguido de atentados (1.621) y amenazas (1.234) (Unidad para las Víctimas, 2021). De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz (FIP), durante el 2013 Suárez fue el tercer municipio en la región del sur del Valle del Cauca y norte Cauca con mayor tasa de homicidios, es decir que hubo más de 100 asesinatos por cada 100 mil habitantes; en el mismo año, fue el municipio con más afectados por minas antipersonal y desplazamiento forzado (FIP, 2014).

Adicional a ello, de acuerdo con la Fundación Tierra de Paz, en el norte del Cauca se presentaron la mayor cantidad de asesinatos de líderes sociales en el departamento, entre 2017 y 2019 se presentaron 53 casos, siendo Suárez el tercer municipio con más casos presentados con un total de 9 líderes asesinados (Fundación Tierra de Paz, 2019).

Este panorama reafirma la convergencia de diversos actores que buscan adjudicarse el control del territorio, los cultivos de uso ilícito y las rutas del narcotráfico. El informe 'Conflictos armados focalizados: informe sobre grupos armados ilegales Colombia 2017-2018' del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) ofrece una investigación sobre las dinámicas de los grupos armados ilegales y sus impactos en los territorios. El estudio argumenta la tesis de que en "la etapa posacuerdo cambia radicalmente la situación de conflictos armados: se está en transición al posconflicto; y, de una situación nacional de conflicto armado interno se pasa a una de confrontaciones regionales o focalizadas" (Indepaz, 2018).

De acuerdo con el informe, los principales actores armados ilegales que hacen presencia en Suárez son, por una parte, los Grupos Posdesarme FARC-EP, entendidos como aquellos grupos armados ilegales, conformados principalmente por algunos excombatientes de las extintas FARC-EP, que nunca participaron o no continuaron en el proceso de paz y decidieron rearmarse para continuar actividades ilegales. De estos, se encuentran el Frente Oliver Sinisterra y su brazo armado la Columna Jaime Sinisterra, las Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP), Los de Pija y Los de Juvenal, cada uno con su accionar específico pero que se centra en el manejo de cultivos de uso ilícito, narcotráfico, extorsión, tráfico de armas, reclutamiento de jóvenes, secuestro

Además de los anteriores, por un lado, el ELN y por otro el EPL, también se disputan el control del territorio implementando acciones como el reclutamiento de ciudadanos venezolanos y el control de cultivos de uso ilícito. Especialmente el segundo con el Frente Suroccidental Andrey Peñaranda Ramírez ha difundido panfletos que afirman su intención de expansión en esta zona e imponen toques de queda a los habitantes del municipio.

Por último, con una intensidad media en Suárez, pero alta en municipios vecinos como Santander de Quilichao, Caloto y Corinto, se encuentran los grupos narcoparamilitares, definidos por Indepaz como “una modalidad de paramilitarismo con negocios especialmente de narcotráfico y lavado de activos. Controlan territorios, capturan instituciones estatales, ejercen justicia privada, se apropian por la fuerza de bienes, recursos, rentas y practican sistemáticamente la corrupción desde sus negocios y los de sus aliados” (Indepaz, 2018).

Además del conflicto armado, en el municipio también sucede el conflicto minero. Este se presenta especialmente con las comunidades negras, quienes histórica y tradicionalmente han desempeñado labores de explotación artesanal de oro, mientras que las licencias de exploración y explotación de este metal son otorgadas por la Agencia Nacional Minera a personas ajenas al territorio y a multinacionales, con irregularidades en el proceso de otorgamiento sin acudir a la Consulta Previa Libre e Informada. Para el año 2019, la multinacional Anglo Gold Ashanti Colombia S.A. contaba con 26.465 hectáreas reservadas para explotación. La visibilización de esta problemática por parte de actores sociales como el Consejo Comunitario La Toma ha ocasionado amenazas de grupos armados, situación que los ha llevado a salir del territorio y solicitar medidas de protección a la Agencia Nacional del Protección (Foro Nacional por Colombia - Capítulo Suroccidente, 2019).

Por último, un conflicto histórico en el municipio es el energético, puesto que con la construcción de la hidroeléctrica La Salvajina en 1980 se generaron cantidad de afectaciones como desplazamiento de los habitantes de la zona inundada. Seis años más adelante, se firmó el ‘Acta de compromisos con los representantes de las comunidades campesinas e indígenas afectadas con la construcción de la represa de la Salvajina en el departamento del Cauca’, en la que el Gobierno Nacional junto a las Administraciones Municipales y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), quien operaba para ese entonces la hidroeléctrica, se comprometieron a reparar a las personas y comunidades mediante la construcción de vías de comunicación, acondicionar transporte fluvial, construir escuelas y centros de salud. No obstante, solo 28 años después, tras un fallo de la Corte Constitucional se dio inicio al proceso de reparación, ahora en manos de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) (Foro Nacional por Colombia - Capítulo Suroccidente, 2019).

Resultados

El presente acápite busca exponer los resultados obtenidos en las tres fases del proceso de investigación. En este sentido, se contrastan los aspectos contenidos en el abordaje conceptual con las perspectivas recogidas en los encuentros con los participantes.

La primera fase del proceso consistió en generar espacios de diálogo con los integrantes del Consejo Municipal de Paz de Suárez, con el objetivo de reconocer sus memorias individuales y colectivas. Para ello, se decidió utilizar el taller como técnica de investigación social, puesto que este, de acuerdo con Alfredo Ghiso (1999), permite la socialización, la transferencia, la apropiación y el desarrollo de conocimientos, actitudes y competencias de una manera participativa y pertinente a las necesidades y cultura de los participantes (p. 141).

En ese sentido, el taller propició el intercambio de experiencias y percepciones por parte de los actores sociales pertenecientes a la comunidad. Fue en estos espacios de encuentro, en que colectivamente se entretajeron las memorias individuales y colectivas, con el ánimo de construir el sentido de las connotaciones del conflicto y las posibles convivencias futuras para la reconstrucción del tejido social. Lo anterior es posible, en tanto “en el taller circula la palabra, en torno a la problematización de la realidad y de las prácticas sociales, se pone en relación la práctica y vivencias de los sujetos con la reflexión colectiva” (Ghiso, 1999).

Ante los retos que impuso la pandemia por el contagio del virus COVID-19, estos espacios se desarrollaron a través de mediaciones tecnológicas, por lo que en principio se indagó por las condiciones de conectividad de los participantes, encontrando que la mayoría contaba con correo electrónico Gmail, por lo cual se decidió utilizar la plataforma Meet para desarrollar los encuentros; posteriormente, se ajustaron las pautas metodológicas para los talleres, los cuales se estructuraron con los siguientes momentos:

Momento 1. Recuperación: Los encuentros iniciaban con una contextualización del momento, recordando el estado del proyecto y los pasos cursados durante el proceso. En este momento también se presentaban los objetivos y metodología del respectivo taller.

Momento 2. Problematización: En este momento se realizaba un diálogo colectivo con las opiniones y perspectivas de los participantes sobre el desarrollo del proceso. Se generaban discusiones conceptuales sobre las memorias, así como elementos de contraste con experiencias previas en otros territorios, y se abordaban los cuestionamientos derivados de las percepciones de la coyuntura.

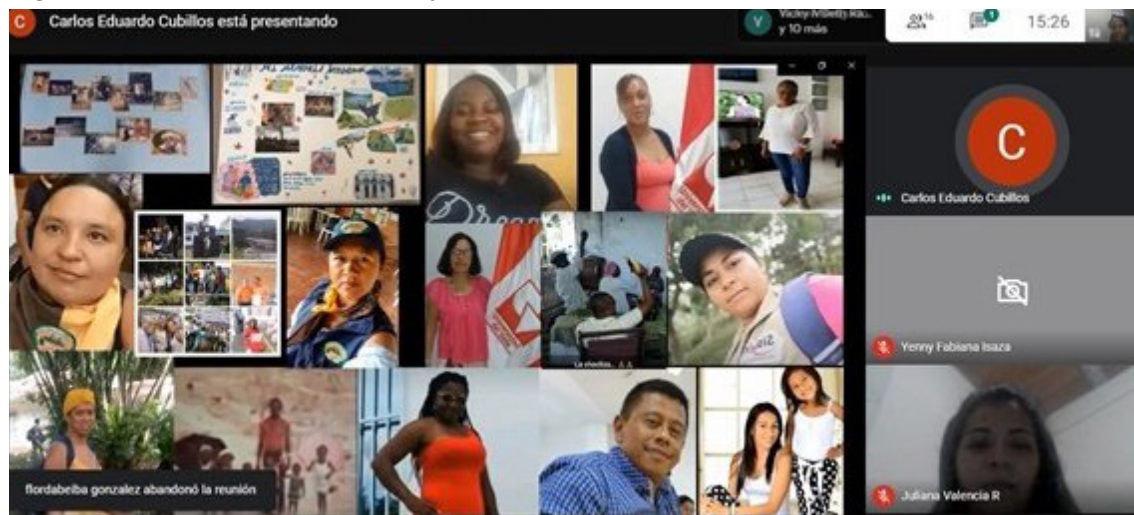
Momento 3. Presentación de los archivos. Se presentaban las piezas comunicativas elaboradas a través las textualidades compiladas: audios, fotografías, videos, E-books, que ilustran los aspectos problematizados en la fase anterior.

Momento 4. Resignificación: Se dialogaba sobre la representación e interpretación de los relatos a través de las piezas comunicativas observadas. Se planteaba la próxima actividad de recolección de memorias y se cerraba con nuevos acuerdos sobre el desarrollo del proceso.

Durante este proceso de seis meses, los integrantes del Consejo Territorial de Paz encontraron espacios para expresar sus experiencias individuales, familiares y colectivas de convivencia y en relación con las afectaciones sufridas en el marco del conflicto armado. Estos encuentros permitieron entretejer experiencias que construyen la identidad e imagen de la realidad del territorio al establecer una visión conjunta del pasado; de allí que, dichas memorias expuestas resultaron ser una especie de mecanismo cultural que permite fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad.

Ilustración 1

Segundo encuentro con el Consejo Territorial de Paz de Suárez, Cauca.



Nota: Archivo fotográfico de la investigación (2020).

Simultáneo a los encuentros virtuales, se diseñaron una serie de actividades que buscaban recopilar las memorias, en las tres categorías expuestas anteriormente: individual, colectiva e histórica, como insumo para el diálogo, el reconocimiento de las afectaciones

sufridas por el conflicto armado y la validación de la experiencia como mecanismo de construcción de paz.

A partir de los relatos recogidos en los encuentros dialógicos, la fase dos consistió en reconocer las afectaciones causadas por el conflicto en el tejido social del municipio de Suárez. El tejido social es entendido, tal como lo plantea Romero (2006), como un “conjunto de relaciones efectivas que determinan las formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano” (p. 19).

En ese sentido, los participantes de la investigación identificaron connotaciones que tuvieron los hechos ignominiosos desde el ámbito individual, pasando por el familiar hasta el colectivo, afectando sus formas de convivencia dentro del territorio. Así lo señala una de las integrantes del Consejo de Paz:

Como habitante del municipio, se vive día a día los enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley, la destrucción del medio ambiente con la práctica de la minería ilegal y las injusticias que cometen los administradores del municipio.

Somos víctimas del conflicto armado porque hemos sufrido desplazamiento forzados, somos víctimas de la destrucción del medio ambiente que hace que consumamos agua contaminada por los químicos que utilizan para la minería ilegal, somos víctimas de los foráneos que llegan a trabajar con cultivos ilícitos, nuestra juventud se está perdiendo en las drogas, y esto ha generado mucho desempleo y pocas oportunidades. (Integrante del Consejo de Paz, ejercicio de construcción de identidad en el marco del conflicto armado, 2020)

Además de lo anterior, los participantes de la investigación identificaron que las afectaciones del conflicto armado no únicamente se presentaron en las relaciones sociales, sino también, como lo plantea la definición de tejido social, en las formas de ser, producir, moverse y proyectarse dentro del territorio. Esto lo demostró una de las participantes, quien retomó, cantó y manifestó sentirse representada por la canción “Coca por coco” de Herencia de Timbiquí:

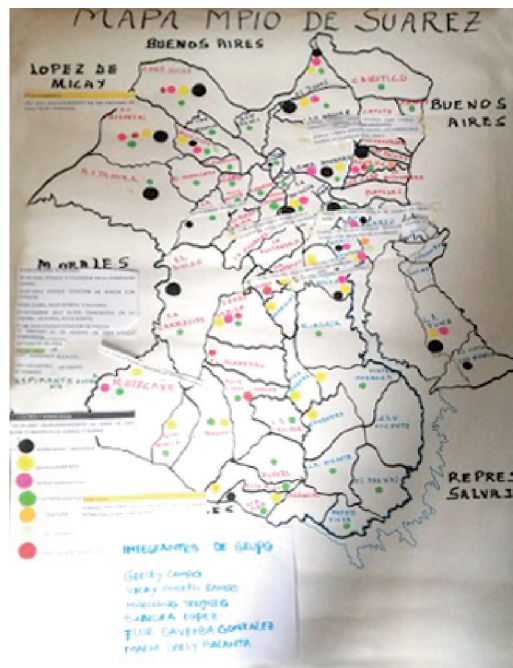
Se pusieron a talar todo el bosque
Para un producto nuevo sembrar
Se olvidaron de plantar papachina
Chontaduro, yuca y la pepa ‘e pan
Y trajeron gente de otros lugares
Pa’ que los vinieran a asesorar

Hoy en el lugar de coco, se cosecha coca
Y en lugar de amores, hay enemistad
En lugar de huapuco, se come bazuco
Y en lugar de guarapo, marihuana dan
Y como consecuencia de esos malos cambios
En nuestro paraíso se acabó la Paz
Y como consecuencia de esos malos cambios
En nuestro paraíso se acabó la paz
No hay hombres pescadores
Sino hombres pescados
Que aparecen muertos por cualquier manglar
Con la lengua afuera y dedos cortados
Porque dijo algo que era de guardar
Y como consecuencia de esos malos cambios
En nuestro

Ahora bien, estas afectaciones en los modos de relacionarse y de habitar el territorio, ha sido consecuencia de múltiples hechos victimizantes que ha sumido a la comunidad históricamente. Dichos acontecimientos fueron reconocidos por los participantes en una cartografía del municipio, con sus respectivos corregimientos, en la cual las marcaciones negras representan masacres y homicidios, las amarillas desplazamiento forzado, las rosadas actos terroristas, las verdes presencia de cultivos ilícitos, las naranjas tortura, las blancas secuestros y las rojas explotación de recursos naturales.

Ilustración 2

Ejercicio de cartografía social con los hechos de violencia en Suárez, Cauca. Elaborado por los miembros del Consejo Territorial de Paz.



Nota: Archivo fotográfico de la investigación (2020).

Posterior a la realización de los espacios de diálogo, la recolección de las memorias y la identificación de las afectaciones sufridas por el conflicto en el territorio, como tercera fase se realizó la valoración de este proceso como un aporte a la construcción de paz en Suárez. Para ello, en principio se realizó un ejercicio en el que los participantes debían representar sus percepciones sobre el municipio que habitan en un entorno de paz.

Con dicho ejercicio, se evidenció que los actores sociales aspiraban a, tal como se mostró en la aproximación conceptual, transformar las conductas y las relaciones sociales, económicas y políticas de los actores en cuestión, con el objetivo de impulsar formas de participación colectiva, reforzar la cooperación entre las diversas fuerzas civiles, sociales, políticas y económicas, y propiciar métodos alternativos de resolución de las controversias.

En ese sentido, como se ve en el siguiente ejercicio realizado por una de las participantes, se constatan, como lo propone Lederach, cambios multidimensionales que corresponden a las relaciones personales como las aspiraciones, la dimensión interpersonal concerniente

a la interacción, comunicación y afectividad con los otros, la dimensión estructural referente al acceso de recursos y la dimensión cultural que propende por transformaciones colectivas de gestión de las confrontaciones.

Ilustración 3

Ejercicio de percepciones sobre la paz en Suárez, Cauca. Elaborado por una de las integrantes del Consejo Territorial de Paz.



Nota: Archivo fotográfico de la investigación (2020).

Con ello, junto a los participantes validamos la vigencia del ejercicio de reconocimiento de las memorias como mecanismo para trabajar por dichas aspiraciones representadas con los ejercicios como el anterior; de allí que los actores expresaran que a través de las memorias la comunidad mantiene el recuerdo de los acontecimientos que marcaron la historia del territorio, resistiéndose a la invisibilización de esto por parte de los modelos hegemónicos institucionales y dignificando los recuerdos de los líderes del territorio. Así lo expresan los participantes:

Con nuestra memoria colectiva se quiere dar a conocer a todas las comunidades, sobre los hechos y eventos, sucesos que han venido pasando en nuestro Municipio y también la recopilación de muchas historias.

Que nuestras memorias queden plasmadas en cada una de las personas que hacen parte de ella, para que nuestra historia no desaparezca, dejando huellas imborrables.

Dejar esta memoria histórica al Municipio como un recuerdo de nuestros líderes. Un cambio social a nuestro Municipio. (Integrante del Consejo de Paz, ejercicio sobre los silencios y el olvido, 2020).

Con ello y a manera de cierre, se puede identificar que se contribuyó, como se vio en la conceptualización con Galtung, a la construcción de paz desde las 3R; en principio, como ejercicio de reconstrucción de las relaciones sociales y las convivencias que han sido afectadas por el conflicto; además, la reconciliación como gestión del miedo y de las hostilidades entre habitantes del mismo territorio; y la resolución a través del acceso al diálogo, el consenso democrático y la participación colectiva en la construcción de paz territorial.

Conclusiones

A través de la investigación expuesta, se puede concluir que la generación de espacios diálogo para el reconocimiento de las memorias individuales, colectivas e históricas, puede contribuir a la construcción de paz y reconciliación en los territorios afectados por el conflicto armado interno. En este caso, a través de los integrantes del Consejo Territorial de Paz del municipio de Suárez, se pudo evidenciar el reconocimiento, a través de sus relatos, de las afectaciones sufridas por las experiencias ignominiosas que caracterizan las dinámicas conflictivas en esta región del país.

A partir del ejercicio desarrollado, hay cuatro ideas que se deben priorizar. La primera hace referencia a que la reconstrucción y el reconocimiento de las memorias contribuye a la generación de condiciones adecuadas para la convivencia, en tanto se reconoce al otro de manera horizontal, entendiendo su dolor e identificando su cercanía con las mismas experiencias de violencia que han atravesado la realidad del territorio. Esto conlleva a una reconstrucción del tejido social, permitiendo el restablecimiento de las relaciones socio-afectivas desde los ámbitos individual, familiar, comunitario, laboral y ciudadano.

En ese mismo sentido, el segundo razonamiento que deja el presente proceso de investigación, radica en que las memorias resultan ser una práctica de construcción colectiva del sentido de la realidad, resignificando el pasado en el presente para la proyección de nuevos horizontes, en futuros posibles centrados en la construcción de relaciones más equitativas sustentadas en el diálogo, el reconocimiento y la identidad individual y colectiva.

Por otra parte, la tercera idea refiere que el ejercicio de reconocer las memorias aporta a la construcción de paz territorial, en función de que no niega y, por el contrario, visibiliza la barbarie del conflicto armado. Lo anterior sostiene dos aspectos fundamentales, por un lado, pone de manifiesto la pregunta de “¿qué pasó?”, es decir, muestra la realidad de los territorios históricamente oprimidos contada por las propias víctimas, con el ánimo de oponerse al olvido o a la historia impuesta por los vencedores; y por otro lado, también expone la pregunta de “¿para qué?”, revelando la necesidad de cohesión de las comunidades para buscar transformaciones sociales que propendan por la reconciliación y la no repetición.

Sumado a lo anterior, y como último punto, el reconocimiento de las memorias aparece con un papel fundamental de dignificación de las víctimas y las comunidades, adquiriendo un carácter sanador y contribuyendo a la reparación individual y colectiva de las comunidades al hacer justicia, en términos sociales, de las vidas que fueron frustradas por las afectaciones del conflicto armado.

Para finalizar, es necesario mencionar que la aspiración del proceso de investigación expuesto es construir un espacio que preserve los productos elaborados por los actores sociales, con el ánimo de que los participantes del proceso sientan representadas sus memorias, pero sobre todo, para que el municipio cuente con un “lugar de la memoria”, que tal como lo expresa Pierre Nora “la razón de ser de los lugares de la memoria es detener el tiempo, bloquear el olvido, encerrar el máximo de sentidos para el resurgimiento de significaciones de la realidad” (Nora, 1984).

Bibliografía

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). Bogotá.
- ARN (Dirección). (2019). Cátedra de Paz y Reconciliación: MEMORIA HISTÓRICA [Película].
- ARN Fernández, P. (2008). Políticas de la memoria y Memorias de la Política. El caso español en perspectiva comparada. Madrid: Alianza Editorial. Obtenido de <http://www.mgomeznarvaro.com/uploads/8/3/4/3/8343862/340-590-1-pb.pdf>
- Bloomfield, D. (2015). Clarificando Términos: ¿Qué podemos entender por reconciliación?". En Reconciliación – Perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión. Bogotá: CINEP/PPP / Berghof Foundation / SJR-Colombia.
- Cerón, A. T., Chilito, D. V., & Perdomo, C. (2020). La participación social y la construcción de paz a través de la comunicación escolar: el caso de la cabina de la autoestima en el Distrito de Aguablanca, Cali, Colombia. Cali: Cuaderno Javeriano de Comunicación - No. 14, pp 79 - 99. ISSN 2322-8474.
- DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Colombia: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- FIP. (2014). DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL SUR DEL VALLE Y NORTE DEL CAUCA Y SU IMPACTO HUMANITARIO. Fundación Ideas para la Paz - Boletín N° 72. Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53b5910826062.pdf>
- Forero, P., Hernández, N., & Ordóñez, J. (2015). Aportes a la construcción de paz desde la comunicación y el tejido social: caso de los parceleros de Santa Paula (Córdoba). Ciudad Paz-Ando, 8(1), 194-216.
- Foro Nacional por Colombia - Capítulo Suroccidente. (2019). CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA.
- Fuentes-Navarro, R., & Luna-Cortés, C. E. (1984). La comunicación como fenómeno sociocultural. Guadalajara: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Obtenido de https://www.academia.edu/36165946/La_comunicaci%C3%B3n_como_fenomeno_sociocultural

- Fundación Tierra de Paz. (2019). Violencia contra líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos en el departamento del Cauca. Recurrido de: <https://fundaciontierradepaz.org/sites/default/files/Segundo%20Reporte%20Visor%20Humanitario.pdf>.
- Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: Relato desde las víctimas. *Pensamiento Psicológico*, vol. 2, núm. 6, enero-junio, 2006, pp. 7-20: Pontificia Universidad Javeriana Cali. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/801/80100602.pdf>
- Galtung, J. (1976). Three Approaches to Peace: Peacekeeping, Peacema-king, and Peacebuilding. Copenhagen: En Peace, War and Defense: Essays in Peace Research, Vol. II.
- Galtung, J. (1998). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución. Gernika Gogoratuz. ISBN: 978-84-88949-35-6.
- Greiff, P. (2008). Justicia y reparaciones. En Reparaciones para las víctimas de la violencia política. Centro Internacional de Justicia Transicional.
- Greiff, P. d. (2011). Una concepción normativa de la Justicia Transicional. Intermedio.
- Halbwachs, M. (1968). *La mémoire collective*. Ed. P. U F. Paris.
- Halbwachs, M. (2004). Los marcos sociales de la memoria. Barcelona: Anthropos Editorial.
- ICTJ. (2009). ¿Qué es la justicia transicional? Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Indepaz. (2018). Conflictos armados focalizados: informe sobre grupos armados ilegales Colombia 2017-2018. Colombia: REVISTA PUNTO DE ENCUENTRO N°74 74. ISSN1909-0900.
- Indepaz. (2020). Informe de masacres en Colombia durante el 2020. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020/>
- Jelin, E. (2002). Los trabajos de la Memoria. SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

- Jelin, E. (2005). Exclusión, memorias y luchas políticas. Buenos Aires: En Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100912061724/11Jelin.pdf>.
- Kurzman, C. (2008). Meaning-Making in Social Movements. *Anthropological Quarterly*, Volume 81, Number 1. pp. 5-15.
- La Rota, M. E., Lalinde, S., Santa, S., & Uprimny, R. (2014). Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_665.pdf.
- Lederach, J. P. (1998). II. Construir la Paz: Un marco conceptual En: John Paul Lederach, *Construyendo Paz – Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz / Gernika Gogoratuz.
- Lizarazo Vargas, N. S. (2014). MEDIDAS DE MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: EL CASO DEL INFORME BASTA YA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Martín-Barbero, J., Sunkel, G., Bello, M. N., Pacari-Vega, N., & Valenzuela, J. M. (2005). América latina, otras visiones desde la cultura: ciudadanía, juventud, convivencia, migraciones, pueblos originarios, mediaciones tecnológicas. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Molano Camargo, F. (2009). Reflexiones metodológicas de segundo orden en la reconstrucción colectiva de las memorias de y con las víctimas de crímenes de estado. En: *Memorias en crisoles. Propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de la memoria*, Adrián Serna Dimas compilador. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Distrital.
- Muñoz, F. A. (2000). *La paz imperfecta*. Granada (Granada, España) : Editorial Universidad de Granada. Colección Eirene.
- Nora, P. (1984). *Les Lieux de Mémoire*. La République Paris: Gallimard.

- ONU. (2005). Resolución 60/147 de 2005: Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos. Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.
- Pereira, J. M. (2008). Comunicación, desarrollo y cambio social. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Rey, G. (1998). Balsas y medusas. Visibilidad comunicativa y narrativas políticas. Bogotá: Fundación Social, fescol.
- Romeva Rueda, R. (2003). Rehabilitación posbélica y construcción de la paz. El caso de la ayuda internacional a Bosnia y Hercegovina. Universitat Autònoma de Barcelona. Obtenido de <https://www.tdx.cat/handle/10803/5215#page=55>
- Sampedro Arrubla, J. A. (2014). La memoria de las víctimas: un instrumento en la superación de la barbarie. 205 Criterio Jurídico Santiago de Cali V. 14, No. 1. pp. 196-212 ISSN 1657-3978.
- Sánchez Gómez, P. B. (2020). Derrida y la cuestión de la memoria: el porvenir de un pasado sin Versammlung. Daimon Revista Internacional De Filosofía, (80), 63 - 75. Obtenido de <https://doi.org/10.6018/daimon.319591>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). Garantías de no repetición. Bogotá: Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/garantias-de-no-repeticion/173#:~:text=Las%20Garant%C3%ADas%20de%20No%20Repetici%C3%B3n,responsabilidad%20internacional%20de%20los%20Estados.&text=Las%20garant%C3%ADas%20de%20no%20>
- Unidad para las Víctimas. (2021). Registro Único de Víctimas. Consultado el 01 de febrero de 2021: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.
- Uprimny, R., & Saffón, M. P. (2006). Derecho a la verdad: alcances y límites de la verdad judicial. Bogotá: DeJusticia.

Valencia Nieto, D. (2010). La comunicación como proceso de construcción de ciudadanía y de agencia política en los colectivos juveniles. Bogotá: Signo y Pensamiento 57 • Documentos de Investigación | pp. 384-399 • volumen XXIX • julio - diciembre 2010.

Una comunicación para la reconciliación nacional: aproximación preliminar a la experiencia del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en Cali, Colombia ^{4*5}

Por:
Andrea Mendoza Serna*
Leidy Verónica Hoyos López**

Resumen

Este artículo de reflexión se deriva de una investigación de corte etnográfico centrado en el uso, apropiación y significación de los procesos y medios de comunicación por parte del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, durante el segundo semestre del 2019 y el primer trimestre del 2020 en la ciudad de Cali. El artículo ofrece un abordaje preliminar sobre una comunicación social orientada al logro de la paz, y a las implicaciones de la reconciliación nacional haciendo énfasis en el problema del perdón político.

* Comunicadora y Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Correo: andreamendozaserna@gmail.com

** Politóloga y Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Correo: lvhoyos@gmail.com

4 Este artículo se deriva del trabajo de grado titulado Procesos y Medios de Comunicación Para la Construcción de Paz: Análisis de la Experiencia del Partido Farc en Cali. Realizado por las autoras para optar por el título de Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Ingresar en el siguiente link: <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/14001>

5 Este trabajo de grado se desarrolló en el semillero de investigación Derecho a la Comunicación, el cual es auspiciado por la Oficina de Investigación, el Programa de Comunicación, y el grupo Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. <http://comunicacionpuj.javerianacali.edu.co/derechoalacomunicacion/>

Palabras clave: procesos y medios de comunicación, construcción de paz, reconciliación nacional, perdón político.

Introducción

Uno de los desafíos de la construcción de paz en Colombia refiere a la función que deben tener los procesos y medios de comunicación en la denuncia y recomposición de los acontecimientos que contribuyen a una comprensión ampliada del pluralismo y de los valores democráticos. El campo profesional de la comunicación, donde encontramos la relación entre periodistas y medios, entre otros, ha sido el escenario en el que se dimensiona la discusión ciudadana a propósito de las posibilidades y limitaciones de los acuerdos de paz con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (de aquí en adelante Farc-ep).

Ya sea desde la legitimación de un camino que permita relanzar las convivencias otrora desestabilizadas por el conflicto armado colombiano, o desde el cuestionamiento continuo a los medios empleados por los reinsertados para hacer vida política, los medios en su conjunto han tenido un lugar en el modo en que se realiza el actual proceso de paz, éste requiere de condiciones que hagan posible una opinión informada sobre el relanzamiento de relaciones entre víctimas y victimarios.

En esta investigación se asume que los procesos y medios de comunicación se convierten en un campo semántico en el que se resignifican las comprensiones históricas con las que la sociedad civil entiende las violencias generadas por la otrora guerrilla y el nuevo compromiso que asume el partido político denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (de aquí en adelante Farc). En esta investigación se ofrece una aproximación preliminar al modo en que las Farc usan, apropian y significan los procesos y medios de comunicación para generar un encuentro con las ciudadanías. Tal encuentro admite desafíos que atañen a los alcances ético-políticos de la reconciliación nacional, asunto que se problematiza en este texto.

A través de un encuentro de corte etnográfico sostenido de forma presencial y virtual durante el segundo semestre del 2019 y el primer trimestre del 2020 (inicio de la pandemia por Covid-19), se efectuó una aproximación al punto de vista de los miembros de las Farc a propósito de cómo configuran experiencias de comunicación en un contexto caracterizado por la incredulidad y el reclamo justiciero proveniente del llamado de las

víctimas (Penagos-Carreño, 2015). A partir de la mencionada experiencia, se desarrolló este artículo de reflexión en el que se integran los núcleos comunes que fueron analizados en compañía de algunos miembros del partido político en la ciudad de Cali.

Uno de esos usos generalizados de la comunicación tiene lugar en las redes sociales digitales, las cuales favorecen la divulgación masiva de comprensiones de la vida social a la vez que fomentan el intercambio de posturas resolutivas de los problemas nacionales (Lozano-Blasco & Cortés-Pascual, 2020). Las tecnologías de la información y la comunicación permiten divulgar y confrontar las comprensiones hegemónicas de la vida política y sus consecuencias en las formas en que se nombran las convivencias (Andrade Vargas et al., 2021). Los efectos de la digitalidad tendrán un papel destacado en el conocimiento público sobre de paz y las formas en que se enseña sobre sus contingencias en la sociedad civil (Olave, 2019).

Las redes sociales digitales conforman un escenario estratégico en el que el partido Farc propone mensajes y despliega estrategias orientadas a la transformación de la percepción que tienen los públicos sobre sus propuestas. Tales esfuerzos hacen parte del segundo punto de la Agenda Especial para la Paz relativo a la participación política y la apertura democrática para construir la paz (Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera, 2016). Sobre el asunto, expertos en comunicación advierten que es necesario el acceso a mecanismos de difusión para visibilizar actividades, labores, opiniones o participaciones de diferentes grupos, organizaciones y movimientos sociales, los cuales impliquen espacios en medios de comunicación de interés público (Díaz & Pinzón, 2016).

Considerando la apertura democrática, el proceso de paz intenta garantizar el acceso a plataformas de comunicación a partir de los preceptos de la libertad de expresión y el derecho a la protesta. Si bien el Estado intenta garantizar las mencionadas posibilidades, la opinión pública no deja de considerar el lugar de las víctimas en la manera de nombrar la historia del conflicto armado, las tensiones entre el acceso a la verdad y los límites de la memoria están todo el tiempo confrontados con las contingencias inherentes a la concreción del relato mediático (Cardozo et al., 2020).

Las necesidades comunicativas propias de la participación política permiten la aparición de lenguajes creativos y alternativos que ayudan a avanzar en una pedagogía para la paz (Forero, 2016). En ese sentido, el postconflicto, o post-acuerdo, constituye una manera de replantear el modo en que se entienden las relaciones de dominación determinadas por las violencias, la aparición de cuestionamientos relativos a la reconciliación nacional y las

demandas de justicia social traen tras de sí diversos mecanismos para la resolución de conflictos. (Rivas, A et al., 2019).

En este orden de ideas, la posibilidad de crear procesos y medios de comunicación orientados a la paz supone una reelaboración de la memoria del conflicto armado colombiano. De ahí que la discusión sobre el perdón político y el olvido se encuentren a la orden del día. (Echeverry Álvarez et al., 2020).

Los diversos elementos estéticos y políticos que devienen de esta comprensión se entrelazan con las posibilidades reales de establecer una cultura de paz amparada en experiencias educativas que ayuden a imaginar convivencias deseables. (Cerdas-Agüero, 2015). Tales asuntos son tematizados en este artículo a través de un abordaje propuesto en tres acápites. El primero alude a una aproximación a la comunicación como campo interdisciplinario para pensar la paz. El segundo, esboza un abordaje preliminar sobre la reconciliación nacional. Y finalmente se ofrecen una serie de conclusiones y recomendaciones que intentan aportar al modo en que el partido político Farc reflexiona sobre sus procesos de representación política.

Una comunicación para la construcción de la paz

Cuando hablamos de la comunicación hacemos referencia a un proceso general que va desde los procesos de hominización hasta las más complejas de configuración de comunidades. Todas las disciplinas de las ciencias sociales aluden a la comunicación y participan en el dimensionamiento de sus alcances y definiciones (Pereira, 2005). Para efectos de esta investigación retomamos una valoración de orden político que alude a la capacidad de ésta para generar consensos y proveer de un ordenamiento simbólico orientado a convivencias que se caracterizan por ser efímeras, limitadas y temporales (Rubira-García, R; Puebla-Martínez, B, 2018).

Los procesos y medios de comunicación constituyen dimensiones objetivas de la vida social que se expresan en el ámbito de la sociabilidad en los contextos de las familias y las comunidades en un sentido amplio (Navarro, 2003). La exposición a los procesos comunicativos incide en la valoración social que se hace de la interacción; la relación continua con los medios fomenta identidades colectivas y maneras de percibir y reaccionar frente a los dramas de la vida política (Tobar, 2020).

Sobre estos asuntos Bourdieu (2000) plantea que en los procesos y medios de comunicación están implícitos en las luchas sociales encaminadas a la consecución del

poder, ¿qué tipo o forma de poder?, aquel relacionado con la capacidad de nombrar las relaciones posibles dentro de una visión de lo social para legitimar las convivencias de una manera más activa que el uso de la fuerza u otras alternativas violentas. De esta forma, los procesos y medios de comunicación permiten diseminar, expandir, transmitir, intercambiar y fortalecer comprensiones normativas sobre lo que debe ser la vida social (Canel, 2006).

La comunicación en los términos presentados también refiere a la conquista de los campos semánticos con los que se pueden nombrar tensiones históricas o confrontaciones entre identidades antagónicas (Pintos, 2005). Uno de los desafíos más complejos de la paz tiene que ver con el relanzamiento de las relaciones entre víctimas y victimarios; si vemos la historia del conflicto armado colombiano, muchos de los conflictos se llevaron a cabo entre habitantes de un mismo territorio, personas que habitaron un lugar y que no se imaginan habitando otro (Pécaut, 2017). El fenómeno del desplazamiento forzado lleva consigo el desajuste de las redes sociales y los lazos afectivos con los que se concibe el encuentro intersubjetivo. En algún momento, los victimarios también fueron parte de las comunidades y cuando estos aparecen en nuevos territorios habitados por comunidades de víctimas, surge la necesidad de considerar alternativas que hagan posible la vida en común.

¿Qué hacer con las víctimas y los victimarios?, constituye una de las preguntas más urgentes para el Estado colombiano en el ámbito de las políticas públicas sobre la implementación de los acuerdos de paz. Pareciera que las formas tradicionales/históricas en las que se olvida a las víctimas y se demanda el castigo de los victimarios configuran un camino que se queda corto y que ya ha sido recorrido en diversas experiencias de construcción paz en Colombia (López, Seiz, & Gurpegui, 2008).

El desafío de los medios y tecnologías de comunicación, en lo que atañe al proceso de paz, es el consolidar un lenguaje sobre la reconciliación nacional en el que tienen lugar las tensiones entre categorías ético políticas como el perdón, la justicia social y el olvido, entre otros (González, 2016). La composición de un relato nacional que ayude a visibilizar los diversos intereses y conflictos es lo que termina siendo prioritario en las tareas de representación política.

El proceso de relación de las víctimas con los victimarios, puede ser comprendido también desde el aprendizaje de una ética de la memoria, “considerado ésta como un proceso global, que no sólo involucra a los medios de comunicación o a la educación formal, sino al pensamiento y a la cultura donde se fundamentan las opciones éticas y las prácticas

sociales” (López, Seiz, & Gurpegui, 2008, pág. 75).

Los relatos de memoria repercuten en la manera de restablecer las convivencias a través de la construcción de nuevos relatos sobre las convivencias deseables. Tales relatos pueden servir para centrar la atención en los asuntos indignantes que demandan un relato especial porque su olvido puede amenazar la consistencia de los grupos, o puede favorecer la consolidación de nuevos horizontes con los que los miembros de una comunidad fundamenten un compromiso con el futuro (Riberó, 2016).

Para muchos estudiosos del tema, estamos en el tiempo de la memoria porque estamos, a su vez, en el tiempo de las víctimas (González, 2016). Lo novedoso del acuerdo de paz radica en el lugar destacado que tiene el relato de las víctimas más allá del olvido institucional al que se les ha conducido en otros momentos de la historia del conflicto armado (Behar, 2019). Las memorias plurales, componen relatos corales inacabados que siempre responden a las contingencias del presente y a las demandas políticas de los grupos. Para autores como Daniel Pécaut (2015), no existe un relato histórico único del conflicto armado, sino múltiples relatos de memoria que se hibridan con los procesos de transmisión cultural que dotan de sentido la coexistencia de grupos que siempre han padecido la inasistencia estatal.

Las propuestas que tuvieron lugar en el acuerdo para la terminación del conflicto con la guerrilla de las Farc-ep no representa la concreción inmediata de la paz en el territorio nacional. Este evento puede interpretarse como un hito social en el que se plantea cómo el Estado intenta subsanar su ausencia en las periferias del territorio nacional. Para historiadores como Gonzales (2016), donde la injerencia del Estado es limitada emergen otras experiencias de ordenamiento social que se justifican a partir de la articulación de violencias como vehículo para el control político y territorial, tales articulaciones se cimentan en la cultura a través de relatos que las legitiman y las plantean como un único horizonte de progreso individual o colectivo.

El desafío de los procesos y medios de comunicación en este escenario podría orientarse según los fines de una pedagogía para la paz (Orozco, 2018). Para esos efectos, habría que educar entendiendo que la construcción de la paz no es un problema exclusivo del Estado, sino que refiere a una transformación cultural que se materializa en la aparición de lenguajes con los que se proponen nuevas ideas y valores que favorecen la construcción de la paz y el abordaje racionalizado de las fuentes de conflictividad (Gómez, 2017).

Además, es necesario indicar que la construcción de paz a través de la participación

política requiere de diferentes experiencias de comunicación social encaminadas a la generación de una opinión pública informada sobre la historia del conflicto armado colombiano y los límites de los acuerdos con las otrora Farc-ep. Es decir, procesos y medios de comunicación en los que confluyan distintas voces puedan integrarse para la composición de un relato nacional alternativo al que en se ha venido forjando a lo largo del siglo XXI a través de la experiencia institucionalizada de la corrupción (Sánchez, 2019).

Siguiendo a Gamboa y Herrera (2012), resulta conveniente para efectos de un proceso de paz generar mecanismos para la representación del agravio moral de las víctimas. Uno de los grandes desafíos de los procesos y medios de comunicación será el de consolidar experiencias para que diversas poblaciones representen sus vivencias en favor del afrontamiento del trauma social que se desprende de los hechos fratricidas en los que la inasistencia del Estado le brinda legitimidad al ordenamiento cultural derivado de las violencias.

En síntesis, la construcción de paz requiere una resignificación del modo en que se entiende la comunicación social. Una comunicación para la construcción de paz implica nuevos caminos para la representación política de las tensiones entre víctimas y victimarios. En este acápite se brinda una aproximación preliminar sobre los desafíos de consolidar nuevos relatos nacionales fundamentados en las memorias de las víctimas y victimarios.

La reconciliación nacional y sus desafíos

La reconciliación nacional puede entenderse como una narrativa en construcción (Lederach, 2015). Habrá diversas dimensiones filosófico-jurídicas desde donde se le puede pensar, pero para efectos de esta investigación se hará alusión a los esfuerzos por recomponer narrativamente convivencias resquebrajadas por las violencias.

El partido político de las Farc afronta la falta de credibilidad en su propuesta (Melamed-Visbal, 2018). Los colombianos que habitan los centros urbanos y que poco conocimiento historiográfico tienen sobre el conflicto armado no consideran que las Farc pueden proveer de nuevas referencias para la transformación social. Uno de los elementos sustanciales que afectan la posibilidad de creer en la propuesta es el que se deriva de la disposición para el perdón político (Rueda, 2012).

De presente, los contradictores del proceso de paz encuentran imposible perdonar sin que antes exista un castigo punitivo (Gómez, 2017). Las lógicas de la justicia transicional suponen una apertura hacia las diversas maneras de hacer justicia en aras de convivencias

deseables; dicho de otra manera, el carácter tradicional y hegemónico de la justicia punitiva no necesariamente se traduce en una vía para transformar las convivencias; la justicia transicional abre la puerta hacia otras maneras de conceptualizar el trato hacia los grupos de victimarios al establecer un criterio relativo a la restauración de relaciones (Gómez, 2017).

Es en el marco de la justicia transicional donde tiene sentido hablar de perdón político. Este perdón no corresponde a una acción ingenua, se relaciona con complejos procesos de comunicación social en los que se intenta ofrecer garantías de una relación diferente y constructiva. El perdón al que se hace referencia pasa por la capacidad moral de los victimarios para reconocer su participación en el conflicto armado y las posibilidades que tienen las víctimas para afrontar el futuro sin caer en los esencialismos que suele producir los hechos traumáticos.

Hablar de perdón en Colombia es muy difícil. En parte porque existen grupos que reeditan narrativas negaciones del conflicto armado las cuales han estado presentes a lo largo de la historia y que hoy son encarnadas por grupos políticos, conglomerados industriales y líderes de opinión, todos muy comprometidos con una justicia punitiva y detractores de la justicia transicional. Por la otra, las víctimas del conflicto que habitan las periferias rurales tienen otras comprensiones totalmente antagónicas que se centran en la experiencia directa con los eventos que producen un trauma social (Gómez, 2017).

Teniendo en cuenta la consideración previa, las diversas iniciativas que versan en la reconciliación nacional consideran los asuntos de una pedagogía del perdón. En buena medida porque perdonar contribuye psicológicamente a la elaboración de las representaciones que generan re-victimización. En este sentido, las comunidades indígenas y Narp (población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera), han contribuido notablemente a la construcción de experiencias cargadas de simbolismos que promueven el perdón desde comprensiones cosmogónicas y haciendo alusión a espiritualidades en un sentido muy amplio (Middeldorp, 2018).

Las experiencias de los grupos étnicos centran su atención en el lugar de la cultura en la revitalización de ideas y valores que funcionan como un catalizador o como un recordatorio de que los individuos pueden volver a sus comunidades a pesar de ser víctimas e incluso victimarios. Habrá que estudiar más este tipo de procesos, pero lo importante es el lugar que ocupa el perdón en la relación que los individuos y grupos establecen con el futuro (Vera, 2010).

En el ámbito de la sociedad civil, la verdad se ha convertido en el criterio más sobresaliente para entablar conversaciones entre víctimas y victimarios. Desde esta perspectiva es importante destacar el papel que ha desempeñado la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se trata de una entidad que afronta el desafío de componer una narración nacional sobre el conflicto armado en Colombia y para ello recompone la estructura coral de los relatos de memoria de víctimas y victimarios (Matias-Camargo, 2019).

En síntesis, se ha planteado que la reconciliación nacional tiene lugar en el marco de la justicia transicional en la que la discusión sobre el perdón político constituye un problema de primer orden. Si bien el perdón es una expectativa moral compleja en un país polarizado por la política y las violencias, diversos grupos étnicos proponen vías para reestructurar narrativas que contribuyen a fomentar un vínculo con un futuro deseable.

También se indicó que a nivel institucional existen entidades como la JEP que proponen un abordaje orientado al tratamiento de la verdad en favor de las convivencias deseables. Las aproximaciones culturales a la superación del trauma social, así como la reflexión sobre la eficiencia de las propuestas institucionales para abordar la verdad, constituyen betas para investigaciones posteriores en materia de cultura de paz. No obstante, la aproximación al partido político FARC pone en evidencia las tensiones existentes entre el grupo y las ciudadanías en tanto que se requiere una comunicación social capaz cualificar el debate sobre el lugar del perdón en la cimentación de vida social.

Conclusiones

Se considera que los medios y procesos de comunicación contribuyen a la participación política y la consolidación de condiciones para una reflexión sobre la paz pese a que se encuentran limitados por los constantes incumplimientos del Estado y las coyunturas del tiempo presente. Este artículo recoge algunas reflexiones que se derivaron de una experiencia etnográfica en la que se intentó describir los abordajes que hace el partido político Farc para producir enunciados orientados al poder político.

El recorrido previsto permite plantear que los medios y procesos de comunicación constituyen en estos momentos la mejor vía para generar participación democrática y pluralista. Se prevé que tales procesos se dimensionaran a partir del impacto de la comunicación digital debido a las coyunturas ocasionadas por la pandemia por Covid-19 y la polarización política causada por las elecciones presidenciales de 2022.

Considerando las implicaciones de lo planteado, se estima que una comunicación para la reconciliación nacional tendría la tarea de proponer experiencias de innovación social en materia de inclusión y articulación de intereses diversos. El relanzamiento de las relaciones ente víctimas y victimarios constituye una de las tareas más urgentes de las políticas públicas que intentan generar paz territorial. En ese orden de ideas, la resignificación de una comunicación en sentido amplio y estratégico podría proveer de una vía para avanzar en las problemáticas causadas por la desinformación y las limitaciones en las competencias mediáticas e informacionales que se requieren para la participación democrática.

Por otra parte, uno de los desafíos más complejos de la reconciliación nacional es el del perdón político. Se requiere de una comunicación social orientada a una pedagogía del perdón capaz de explicar el compromiso que la ciudadanía tiene con el futuro más allá de los amarres que causa el trauma social del conflicto armado en Colombia.

A modo de recomendaciones para el partido Farc en Cali, se considera que tanto el partido político como el Estado están llamados a dialogar más allá de las doctrinas ideológicas y las coyunturas políticas. Se requieren de metodologías pensadas para la concreción de prácticas consensuales que puedan ser vinculantes. Se requiere cualificar la discusión epistemológica sobre las expectativas de los grupos subalternos en Colombia, avanzar en una comprensión más contemporánea sobre lo que supone el reconocimiento cultural, la redistribución económica y la representación política en los tiempos de la pandemia por Covid-19 y el cambio climático, estas contingencias del tiempo presente tienen que empezar a ser pensadas porque serán de especial interés en las regiones que antes y ahora han sido afectadas por el conflicto armado.

Bibliografía

- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera. (2016). La Habana: Cancillería de Colombia.
- Andrade-Vargas, L., Iriarte-Solano, M., Rivera-Rogel, D., & Yunga-Godoy, D. (2021). Jóvenes y redes sociales: Entre la democratización del conocimiento y la inequidad digital. *Comunicar*, 69, 85-95. <https://doi.org/10.3916/C69-2021-07>
- Behar Ardila, C. (2019). La Memoria Viva del Conflicto Colombiano. En O. B. Navarrete, *Operación Palomera* (pág. 16). Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Bourdieu, P. (2000). El Campo Científico. En P. Bordieuer, "El Campo Científico" en *Los Usos Sociales de la Ciencia*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Canel, M. J. (2006). *Comunicación Política Una Guía para su Estudio y Práctica*. Madrid: Tecnos.
- Cardozo, A; Morales, C; Aldair, R; y Martínez, P. (2020). Construcción de paz y ciudadanía en la Educación Secundaria y Media en Colombia. *Educação e Pesquisa* v. 46. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634202046214753>
- Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135-154. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582015000200009&lng=en&lng=es.
- Coba, L. G. (2007). La prensa como creadora de estereotipos sobre los reinsertados y el proceso de paz en Colombia. *Palabra Clave*, 10(2), 11-25.
- Echeverri-Álvarez, J; Giraldo-Ramírez, M; y Restrepo-Mesa, K. (2020). Creando paz: contenidos formativos con imaginación pedagógica. *Cadernos de Pesquisa*, v. 50, n. 177, pp. 774-789. <https://doi.org/10.1590/198053146935>.
- Forero, E. S. (2016). *Educación para la paz integral. Memoria, interculturalidad y decolonialidad*. Bogotá: Arfo.
- Fuentes, N. R. (2003). La producción social de sentido sobre la producción social de sentido sobre la construcción de un marco epistemológico para los estudios de comunicación.

- Gamboa C; Herrera W. (2012). Representar el sufrimiento de las víctimas en conflictos violentos: alcances, obstáculos y perspectivas. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 215-254. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792012000100008&tlng=es
- Gómez, G. I. (2017). Entre el Castigo y La Reconciliación. Análisis socio-jurídico del proceso de paz y la negociación del acuerdo sobre las víctimas del conflicto. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, 236- 256.
- González, F. (2016). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- Lederach, J. P. (2015). La verdadera reconciliación pide que recordemos y cambiemos. En R. A. Sierra, *Reconciliación. El gran desafío de Colombia* (págs. 29-34). Bogotá: Semana libros.
- López, C., Seiz, D., & Gurpegui, J. (2008). Reyes Mate, o la fuerza de la memoria para una cultura y didáctica críticas. *Con-ciencia social: anuario de didáctica de la geografía, la historia y las ciencias sociales*. Madrid- España: con-ciencia social.
- Lozano-Blasco, R., & Cortés-Pascual, A. (2020). Usos problemáticos de Internet y depresión en adolescentes: Meta-análisis. *Comunicar*, 63, 109-120. <https://doi.org/10.3916/C63-2020-10>
- Matias-Camargo, S. (2019). La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la ley estatutaria de la administración de justicia y sus vicisitudes. *Revista republicana*, (27), 23-67. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2019.v27.a66>
- Melamed-Visbal, J. (2018). Participación política de las FARC-EP y apertura democrática para la construcción de la paz en Colombia: una aproximación esquemática. *Izquierdas*, (39), 86-109. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492018000200086>
- Middeldorp, N. (2018). Pueblos indígenas y afrodescendientes: herramientas para la defensa del territorio: Indicadores para la evaluación de la consulta y protocolo para la resolución de conflictos socioambientales. IIDH. <https://www.iidh.ed.cr/iidh/media/6345/ind%C3%ADgenas-1-142-final.pdf>

- Morales, B. I., Range, D. A., Montoya, L. D., Becerra, O. D., Orjuela, J. P., Bernal, A. M., y otros. (2012). Medios de Comunicación y Construcción de Paz Cuadernos Paz a la Carta. Medios de Comunicación y Construcción de Paz.
- Navarro, F. (2003). La producción social de sentido sobre la producción social de sentido: hacia la construcción de un marco epistemológico para los estudios de comunicación. Brasil: Loyola.
- Olave, G. (2019). Desacordar el acuerdo: la disputa pública entre parlamentarios por la implementación del tratado de paz en Colombia. *Palabra Clave*, 22(2), e2226. DOI: 10.5294/pacla.2019.22.2.6 <https://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/8971>
- Orozco, R. M. (2018). Comunicación y Lenguajes para la Paz. *Revista de la Universidad de la Salle*, 43.
- Pécaut, D. (2017). Daniel Pécaut. En busca de la nación colombiana. Conversaciones con Alberto Valencia. Bogotá: Penguin Random.
- Penagos-Carreño, J. (2015). 1984 Representaciones de las FARC en la Prensa: guerrilla comunista o narcoguerrilla. *Palabra Clave*, 18(1) DOI: 10.5294/pacla.2015.18.1.2
- Pereira, J. (2005). La comunicación: un campo de conocimiento en construcción Reflexiones sobre la comunicación social en Colombia. *Investigación & Desarrollo*, 13(2) ,412-441. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26813209>
- Pintos, J. (2005). Comunicación, construcción de la realidad e imaginarios sociales. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10(29), 37-65. Recuperado en 23 de octubre de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200003&lng=es&tlng=es.
- Ribero, F. (2016). La construcción de mensajes en la sociedad del conocimiento, y la formación de ciudadanía para la paz en Colombia. *Dixit*, 25(2), 64-77. Recuperado en 23 de octubre de 2021, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0797-36912016000200006&lng=es&tlng=es.

- Rivas, A; Véliz, M; Pérez, N. (2019). La cátedra de paz y educación para la paz: de la institucionalidad al aula de clase. *Conrado*, 15(69), 242-248 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400242&lng=es&tlng=es.
- Rubira-García, R; Puebla-Martínez, B. (2018). Representaciones sociales y comunicación: apuntes teóricos para un diálogo interdisciplinar inconcluso. *Convergencia*, 25(76), 147-167. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i76.4590>
- Rueda, C. (2012). Perdón y arrepentimiento: la experiencia de Jean Améry. *Universidad Nacional de Colombia. Ideas y Valores*, 61(148).
- Sánchez Flores, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Tobar, C. (2020). Sobre las estrategias que realizan los grupos para la consecución de sus metas de reconocimiento: una reflexión socioantropológica. En Grueso, D (Ed). *Axel Honneth. Reconocimiento, herida moral y teoría crítica* (199-218). Cali, Colombia. Sello Editorial Javeriano.
- Vera, D. F. (2010). El camino hacia la reconciliación nacional en Colombia: avances y retos entre paradojas políticas. En S. Jost, *Más allá de la seguridad Democrática- agenda hacia nuevos horizontes* (págs. 109- 121). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Prácticas consensuales orientadas al afrontamiento de las violencias en el barrio Charco Azul, Distrito de Aguablanca^{6*7}

Por:
Carlos Andrés Rendón Zea

Resumen

El artículo ofrece una aproximación a las prácticas consensuales propuestas por la Asociación Mejorando Vidas del barrio Charco Azul del Distrito de Aguablanca. En aras de ese propósito se plantean tres acápites: el primero alude al lugar de las violencias en la configuración de la vida social. El segundo, refiere a las búsquedas de los consensos y la composición de razonabilidades populares. Finalmente, se plantea una aproximación preliminar a la lectura de la acción social. Se estima que a través de este recorrido se puede vislumbrar el valor que tienen procesos comunitarios en la construcción de la paz en los barrios populares.

Palabras clave: prácticas consensuales, violencias, racionalidad, acción política.

Comunicador, Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Correo electrónico: carlos.rendon10@gmail.com

6 Este artículo se deriva del trabajo de grado titulado Consensos: Caminos para la paz. Prácticas consensuales orientadas al afrontamiento de las violencias en el barrio Charco Azul, Distrito de Aguablanca. Realizado por el autor para optar por el título de Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Ingresar en el siguiente link: <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/14101>

7 Este trabajo de grado se desarrolló en el semillero de investigación Derecho a la Comunicación, el cual es auspiciado por la Oficina de Investigación, el Programa de Comunicación, y el grupo Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. <http://comunicacionpuj.javerianacali.edu.co/derechoalacomunicacion/>

Introducción

Esta investigación ofrece un análisis sobre las prácticas consensuales orientadas al afrontamiento del conflicto juvenil violento en el barrio Charco Azul, a través de la descripción de las prácticas de resolución pacífica propuestas por la Asociación Mejorando Vidas (de aquí en adelante Asomevid). En aras de esta finalidad se han descrito los procesos deliberativos que le permiten a la organización comprender las injusticias que padecen; también se han caracterizado las posibilidades y limitaciones de las prácticas consensuales y su impacto en la acción social destinada a la solución solidaria de los asuntos comunes.

En el transcurso de la investigación se exploró el modo en que los procesos de comunicación, de carácter popular, se pusieron al servicio de la composición de consensos sociales que favorecían la asimilación de poblaciones que otrora fueron víctimas del conflicto armado en Colombia.

Se hizo énfasis en la consolidación de consensos racionalmente motivados en contextos comunitarios. Tal abordaje, según Calderón (2009), implica comprender el lugar que tiene la justicia, la libertad y el bienestar como valores básicos de una sociedad democrática y pluralista en construcción. Esta perspectiva nos lleva a estudiar las capacidades organizativas instaladas en Asomevid y el modo en que ofrecen un horizonte convergente para integrar diversos intereses de la organización social.

Siguiendo a Tarrow (1997), la apertura y la clausura de la que dispongan los grupos para abordar sus procesos sociales se verá representada en el tipo de vínculo que cimentaran con las entidades capaces de ayudar con sus demandas de sociales. Por ello, las tensiones entre comunidades y el Estado tienden a producir desconfianzas que amenazan el despliegue de la acción social.

Partimos de la conjetura de que existe una desconfianza generalizada respecto de la relación entre los habitantes de Charco Azul y las entidades de la administración pública local, especialmente la policía. Ciertas dependencias del Estado promueven la violencia en tanto que representan un orden que no ordena o regula el comportamiento social esperado. La ausencia de un orden se encuentra en la base de la desesperanza que causa la política en estos sectores. El fenómeno de la despolitización se produce como resultado de la falta de confianza en el modo en que el Estado asume los problemas de la vida en común.

Para avanzar en la comprensión de las prácticas consensuales se acompañaron diversas actividades realizadas por Asomevid en el barrio Charco Azul. El barrio nace en 1977, como consecuencia de flujos migratorios provenientes de la costa pacífica, generadas principalmente a partir del maremoto de Tumaco hacia finales de los 70 y la violencia armada que se llevaba en la zona rural de Colombia. A estos se le sumó la llegada de más población proveniente de Chocó, Buenaventura y otras regiones del pacífico colombiano.

El barrio Charco Azul, como la mayoría de barrios que componen el Distrito de Aguablanca, nace por la necesidad de vivienda de sectores de migrantes que encuentran en Cali un lugar para construir sus vidas trastocadas por desastres naturales y/o sociales. (Observatorio de Seguridad, 2019). Charco azul y algunos sectores de la comuna 13 de Cali padecen el flagelo del narcotráfico cuyo auge data de años 1990-2005 (Lombard, Hernández-García, López, 2020). Aguablanca refugiaba las redes de microtráfico impulsadas por los carteles de Cali, lo cual provocaba una serie de tensiones entre los habitantes del barrio: desde los homicidios, hasta la creación de fronteras invisibles donde no se podría transitar pues dichos espacios correspondían a estas organizaciones (Observatorio de Seguridad, 2019).

Según el Observatorio de Seguridad (2019) la población afrodescendiente que habita Charco Azul tiene baja escolaridad y padecen violencias estructurales que limitan sus posibilidades de integración social. Si bien el barrio ha padecido las violencias durante su conformación y en los primeros años del siglo XXI, según un estudio de caracterización de la Comuna 13 (2018), se ha venido gestando una transformación que tiene lugar en las formas de afrontar los conflictos violentos.

Charco Azul dejó de ser uno de los barrios que más muertes y robos sumaba a las cifras de la comuna 13 y de la ciudad: de 523 hurtos cometidos en la comuna, solo 9 correspondieron entre 2017 y 2018 al mencionado barrio. Lo mismo con los homicidios: de 104 homicidios en 2018, 4 fueron en el barrio. (Observatorio de Seguridad, 2018).

Asomevid nace de los procesos juveniles realizados por jóvenes del barrio a finales del siglo XX. Formalmente se constituye a finales del 2003 y aborda áreas estratégicas de la gestión comunitaria como lo son la educación, la cultura, el deporte, el desarrollo empresarial y la preservación del medio ambiente, entre otros. La organización tiene como objetivo promocionar la convivencia, mediar en los conflictos y fortalecer los procesos comunitarios (Asomevid, 2015). En la actualidad, Asomevid establece alianzas con instituciones gubernamentales que se ven representados en la configuración de la Junta de Acción Comunal (JAC).

El encuentro con miembros de Asomevid se realizó a través de visitas en las que se organizaron grupos de conversación sobre la participación comunitaria durante el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, al inicio de la pandemia por Covid-19. En el marco de esa experiencia se reunieron testimonios que fueron sistematizados y dieron lugar al análisis de resultados. El procedimiento metodológico tuvo lugar en tres fases: en la primera, se describieron los procesos deliberativos que permiten identificar violencias y sus formas de tramitación⁸. En el segundo, se caracterizaron las posibilidades y limitaciones de las prácticas consensuales. Y, finalmente, se realizó una valoración del impacto de las prácticas consensuales de cara a la creación de oportunidades para la acción social. Las categorías de análisis empleadas se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1

Categorías de análisis para el estudio de las prácticas consensuales

Categorías	Subcategorías	Operacionalización
Violencias	Violencia directa	Relatos de violencia física en la que las contrapartes entran en disputas.
	Violencia estructural	Relatos de violencia asociados con la composición macrosocial que afecta la vida de los grupos.
	Violencia cultural	Relatos de violencia que responden a la armonización de las injusticias en el entramado de la vida social.
Consenso y racionalidad pública	Discurso pragmático	Relatos alusivos a los medios de los que dispone el sujeto para la realización de su proyecto de vida.
	Discurso ético	Relatos alusivos a los fines u objetivos que se plantea el sujeto para la realización de su proyecto de vida.
	Discurso moral	Relatos alusivos al proceso deliberativo que permite la concreción de fines comunes desde la implementación de un criterio de justicia social.

⁸ En esta fase se realizó un evento titulado Cuarto coloquio sobre ciclos de vida y vulnerabilidad social en el Valle del Cauca, construcción de paz en el Distrito de Aguablanca. Para mayores detalles consultar el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=wLLz0LFoCRU&t=6178s>

Acción social	Lectura de las oportunidades	Relatos alusivos a la capacidad que tiene la organización para determinar los escenarios en los que se pueden conseguir oportunidades para la acción social.
	Una gestión para el vínculo con el Estado	Relatos alusivos a las gestiones realizadas para conseguir una relación o vínculo con dependencias estatales para el afrontamiento de los causales de violencia.

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se desarrolla la presentación de los resultados a partir de tres acápites: el primero alude al lugar de las violencias en la configuración de la vida social. El segundo, refiere a las búsquedas de los consensos y la composición de razonabilidades populares. Finalmente, se plantea una aproximación preliminar a la lectura de la acción social. Se estima que a través de este recorrido se puede vislumbrar el valor que tienen procesos comunitarios como el de Asomevid para la construcción de la paz en el Distrito de Aguablanca.

Sobre las violencias

La clasificación de las violencias padecidas por los habitantes del barrio Charco Azul pueden ser consideradas desde la descripción de los hechos delictivos, los procesos de marginalización/exclusión propios de la tensión entre el barrio y la ciudad, o como consecuencia del acostumbramiento de los moradores a las violencias y en especial al conflicto juvenil violento propio del sector.

Siguiendo a Galtung (2000), es importante recomponer la historia de la violencia, teorizarla y sistematizarla para trazar las perspectivas normativas que orienten un camino para la paz. Sobre el asunto el autor plantea una manera de clasificar las violencias según la forma en que se producen: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural.

Según Galtung (1990), la violencia directa es la más evidente de todas porque tiene la capacidad de convertirse en hecho noticioso en la prensa local. Los líderes de Asomevid comentan que en la actualidad se viene generando una transición de las pandillas a las bandas u oficinas de sicariato, las segundas se caracterizan por ser discretas y por responder a las necesidades ocupacionales del crimen organizado.

Un relato de memoria relacionado con las padillas del sector de finales del siglo XX es el que se puede encontrar en el cortometraje “La Vuelta”⁹, en el cual participaron varios líderes de Asomevid cuando eran adolescentes. El film presenta el modo en que Mahambo, un habitante del barrio, se ve llamado a participar en los conflictos de pandillas debido a que queda circunscrito que una cadena de venganzas de la que no puede salir a pesar de que intenta vincularse al mercado laboral de la ciudad. Cuestiones como el racismo, la discriminación y la falta de oportunidades escolares y laborales se muestran como fenómenos que fundamentan la experiencia de la violencia.



Fotograma 2. Cortometraje La Vuelta. Fuente: YouTube.

Desde la perspectiva de líderes de otras organizaciones aledañas, como la Fundación Son de mi Gente del barrio Marroquín 2, se plantea que la existencia de grupos ilegales que participan en el microtráfico de estupefaciente y que poseen gran control territorial son los que agravan la seguridad en los barrios (Murillo, 2019). La llegada de oficinas de sicariato y de grupos vinculados al conflicto armado transforman negativamente los conflictos al relacionar la violencia con dinámicas de generación de riqueza propias de la historia de la violencia armada de los barrios populares en Colombia.

Respecto a las necesidades de bienestar, el sacerdote de Charco Azul Fufa Wakuma

9 Véase, cortometraje La vuelta: <https://www.youtube.com/watch?v=HyaV1NzaSOY&t=1245s>

plantea que existen experiencias conexas a la violencia como la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas, las cuales complejizan el panorama de pobreza que se vive en el sector. Para el entrevistado, uno de los principales problemas es el hacinamiento dado que la falta de espacio hace que los conflictos tiendan a tener una connotación territorial, las familias son numerosas y por ello en los altercados también convergen intereses familiares. A continuación, un relato sobre el asunto:

“El tema es que la violencia está en diferentes partes. Iniciando en el hogar: por la madre de familia que le toca traer comida, no está pendiente del hijo y cuando se da cuenta ya es demasiado tarde, el hijo ya está en la calle. También la violencia intrafamiliar. Todo esto hace que los muchachos salgan a la calle, el problema es que la calle no ofrece mucho. Un pelado que sale de problemas se encuentra la droga y el hurto. Y estando en estos espacios termina en prácticas violentas o robar. Terminan siendo contratados como parrilleros” (Entrevistado de Asomevid, 20.06.2019)

Desde la perspectiva de los jóvenes del barrio, los conflictos entre traficantes por las esquinas generan situaciones que vulneran la seguridad. Los consumidores de drogas terminan vinculados en riñas, hurtos y provocando enemistades que pueden deteriorar el tejido social. Según el sacerdote Wakuma, es necesario especificar que el hurto es la conducta de la que más se quejan los habitantes. El robo de conexiones públicas (electricidad, internet, entre otras) así como la intimidación a través de armas para el acceso a bienes ajenos, constituye una fuente inagotable de violencia.

En cuanto a la violencia estructural, Alexander López, uno de los líderes de Asomevid, afirma que a los políticos han usado el barrio para mostrar la pobreza y su relación con la violencia en la ciudad. Según Ruiz (2019), un ejemplo de esto, fue el cubrimiento noticioso a las marchas del 21 de noviembre de 2019, los titulares de prensa indicaban de robos a supermercados mientras había un toque de queda, tal asunto tuvo otra significación en Charco Azul, a juicio de uno de los entrevistados: “(...) fue mentira, acá los pelados no tienen esa capacidad para hacer cosas de esas. Nosotros lo sabríamos”. Según el mismo participante, mantener un barrio marginado y estigmatizado, ayuda a que en periodos de elecciones electorales puedan los políticos “mostrarse como héroes”. “Existen un sector político al que no le interesa que estos barrios salgan de la pobreza”, afirma Alexander López.

Hay conflictos que requieren de la intervención estatal. Un ejemplo es el asentamiento de Sardi, que se encuentra dentro del barrio. Según Alexander López, es el asentamiento más antiguo de la ciudad y en el que menos se han efectuado acciones desde la Alcaldía.

También, afirman que son escasas las iniciativas que salen desde las Secretarías en pro del barrio: lo que han logrado ha sido por mérito de Asomevid y la comunidad. Y son estas iniciativas las que han evidenciado que, al dotar al barrio de mejoras en el espacio público, disminuye la violencia y el consumo.

Según Hugo Alberto Lozano, rector de la Institución Educativa Nuevo Latir, el problema tiene otro trasfondo.

“Además de la falta de oferta educativa, lo que propone el Ministerio de Educación de enseñanza, no se alinea con las necesidades de las comunidades ni los procesos para mitigar y prevenir la violencia. No hay espacios de enseñanza de cultura de paz. La educación está pensada para el sistema productivo, pero esto afecta el aprendizaje y procesos de convivencia social. La educación no tiene nada que ver con las necesidades y realidades de las comunidades” (Lozano, 2019, 20.06.2019)

En los relatos propuestos puede evidenciarse cómo la violencia estructural es determinada por una ausencia estatal. La violencia cultural entra a proponer una narrativa que justifica los efectos de las anteriores violencias a partir de narrativas racistas y aporofobias (Cortina, 2017). Se trata del discurso de odio y miedo hacia las poblaciones afrodescendientes y pobres que provienen de las regiones más azotadas por el conflicto armado colombiano.

La violencia cultural produce segregación debido a que genera distinciones arbitrarias entre grupos sociales. Tal asunto se encuentra en el sustrato que hizo posible el Paro Nacional de 2021 donde Aguablanca tuvo una participación significativa. Los jóvenes populares marcharon en contra del efecto de estas violencias en la contracción de sus oportunidades sociales, encontraron que las carencias familiares, educativas y laborales estén asociadas con el modo en que los grupos hegemónicos han entendido la pobreza y la diferencia étnica-cultural como atributos a confrontar y de los que deben diferenciarse. A juicio del rector Lozano (2019), la sociedad caleña nunca estuvo lista para afrontar los conflictos interculturales dentro de los que integran las violencias descritas.

La búsqueda de los consensos y la racionalidad pública

Las prácticas consensuales se establecen como un recurso distinto y más complejo que los requeridos para el ejercicio de las violencias. Tales procesos admiten la idea de que nadie se puede excluir y que con todos los actores sociales se puede llegar a acuerdos temporales y limitados. Se trata de una racionalidad que hace énfasis en el abordaje de las realidades y no de las doctrinas comprensivas del bien o la justicia.

“Con todos se puede pactar” dice Alexander López. La vida en medio de las violencias implica generar competencias discursivas que posibiliten una apertura al diálogo a partir de acuerdos posibles. Dentro de estas particularidades se establece la racionalidad pública, una forma de discursividad que intenta abordar las comprensiones pragmáticas de la carencia económica, las aspiraciones individuales de naturaleza ético-existenciales, y sobre todo la comprensión de cuestiones morales, como los que se desprenden de las expectativas de justicia social (Calvo de Saavedra, 2019).

Las carencias materiales fundan el orden pragmático de los habitantes de Charco Azul. Especialmente los jóvenes son vulnerables a los efectos psicosociales del desempleo dado que sobre ellos recae la necesidad de ser productivos y responder al reconocimiento familiar y comunitario. A somevid realiza diferentes actividades que intentan generar integración laboral, se asume que en tanto exista una ocupación es posible prevenir el consumo de drogas o la inclusión en grupos delincuenciales.

Los discursos ético-existenciales se configuran en el marco biográfico desde el que se establecen objetivos individuales (Habermas, 2000). Sobre esta dimensión preocupa la falta de referencias adicionales que puedan ayudar a fundamentar una comprensión compleja sobre los gustos y preferencias. La falta de educación y de movilidad social conlleva a que el universo aspiracional se limite respecto de las posibilidades existentes en el barrio.

Por otra parte, también se aluden a expectativas centradas en la pertenencia a un territorio. Tal valoración tiene lugar considerando que muchos habitantes han experimentado desplazamientos forzados que han contribuido a la configuración de un trauma social (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). La adscripción al territorio termina siendo un horizonte deseado, más aún para grupos afrocolombianos que intentan ser vigentes a pesar de las violencias. Al respecto comenta un entrevistado:

“Yo tengo un sueño, y es poder estar en la casa, pedir un domicilio y que me lo puedan traer si ningún problema. Esto no pasa. Que los niños olviden que el barrio ha tenido tantas víctimas y tantos conflictos. Que miren la vida diferente y sepan que hay un futuro diferente. Que las personas sepan eso. Que se puede tener empresa, tener una carrera. Esto se va a lograr y es mi motivación para seguir en esto.” (López, 2020, 20.06.2019)

Las valoraciones proferidas desde las expectativas de justicia social son las que componen el discurso moral (Honneth, 2011). Se trata de enunciados que intentan integrar a los

diferentes actores sociales en el marco de comprensiones vinculantes sobre la vida en común.

Los medios y tecnologías de comunicación han resultado útiles para generar experiencias morales en las que se propone una relación con el prójimo (Maldonado, 2013). Sobre el asunto comenta un entrevistado: “Nosotros tenemos un grupo de WhatsApp donde se transmiten al instante situaciones problemáticas del barrio y así podemos mediar para que se lleguen a acuerdos” (Mena, 20.06.2019).

Estas formas de comunicación están mediadas por máximas, maneras en que se expresan las expectativas del trato deseado y otras aspiraciones que responden a la cooperación entre semejantes. Los espacios de integración para consolidar este tipo de discursos tienden a limitarse por efectos de las violencias, el establecimiento de las máximas morales requiere que existan espacios orientados al encuentro, el ocio y la recreación, tales asuntos son relevantes porque requieren de una percepción de seguridad que favorece el libre intercambio de ideas. Al respecto comenta un entrevistado:

“Tenemos espacios naturales como la esquina, el parche, las casas de los pelaos, la panadería y la cancha. Hay otros espacios más elaborados como el Centro de Desarrollo donde se realizan actividades educativas y culturales. Hay otros espacios nuevos como el tertuliadero, que es donde las personas adultas tienen un espacio de diálogo y debaten temas propios de cada uno. Sin embargo, es el separador donde realmente se dan los espacios más profundos de diálogo, es donde la gente se oxigena y cuentan sus historias de vida” (López, 2020, 20.06.2019).

Por otro lado, cabe agregar que hay ejemplos de las formas en que las búsquedas de acuerdos racionalmente motivados permiten hallar formas de resolución de conflictos, que a la vez legitiman dicha práctica como método al que se puede acudir en vez de la violencia. Sobre el asunto comenta el sacerdote Wakuma:

“La parroquia está ubicada en el barrio, y muchas veces las personas fumaban y se olía adentro. Es difícil dar una misa así. Se citó a una reunión con Beatriz y Carlos Mena (líderes de Asomevid). Ellos ayudaron a mediar con estas personas. Descubrieron que decidían fumar cerca de la parroquia pues era un lugar limpio donde no había olor a heces de perro. Lograron llegar a un acuerdo, y es que, si las personas amarran sus perros y limpiaban, podrían ir a fumar al parque. Se habló con las personas y han hecho el esfuerzo por respetar el espacio. Algunos no entienden por el diálogo. Entonces no pueden hacer parte de la concertación. Simplemente

no se trata con ellos. El diálogo es sumamente importante para poder resolver los problemas que van surgiendo” (Wakuma, 2020).

La articulación entre las necesidades pragmáticas, las metas individuales (discurso ético-existencial) y la disponibilidad para establecer pactos (discurso moral) constituyen una racionalidad dinámica que siempre está en proceso de revitalización. Esta racionalidad popular responde a las necesidades del tiempo presente y requiere del compromiso solidario para ser vigente y generar condiciones para el establecimiento de la vida en común.

Sobre la acción social

En este acápite se observan las capacidades y formas que tiene Asomevid para determinar los escenarios para la acción social. Se tiene en cuenta el postulado de Tarrow (1997) que afirma que la acción social requiere de intencionalidad colectiva y de condiciones para la participación democrática. De lo que se trata es de tener capacidad para ordenar las diferentes necesidades según las posibilidades existentes de gratificación.

En ese sentido, Tarrow (1997) especifica que las acciones sociales se dan cuando hay ausencia estatal evidente y esto genera injusticias. Las prácticas sociales que tienen lugar en el quehacer comunitario funcionan como un proceso paralelo al que dispone el Estado para la administración de sus recursos. Las exceptivas de reconocimiento cultural, redistribución económica y representación política responden a las necesidades que tienen los grupos para consolidar un perfil público que los haga reconocibles en el plano de la resolución que pueda generar el Estado social de derecho (Fraser, 2008).

Para Tarrow (1997), es la inestabilidad política la que facilita la lectura de oportunidades. Asomevid lo plantea en función de tres pasos: 1) identificación de las necesidades comunitarias, 2) diagnóstico estratégico de los escenarios para la acción social y 3) aprovechamiento de las oportunidades que el Estado genera bajo esa inestabilidad. Al respecto señala Alexander López.

“Nosotros tenemos personas en cada una de las zonas (la Platanera, Calle caliente, Sardi, La Antena, La torre y el CDC). Son promotores comunitarios que están reportando qué sucede en cada zona. Esto se comunica al equipo y a través de ese relacionamiento voz a voz, se inician procesos” (López, 2020).

Los reportes son analizados por un comité de Asomevid donde se instruye sobre cómo proceder según las necesidades. Según Alexander López:

Antes, si se dañaba una luz era todo un caos (no se conocía proceso para reportar, ni personas). Se podían pasar meses con ese problema, lo cual era muy injusto. Entonces Asomevid aprende a solucionar esto y hacer peticiones al Estado. Al inicio lo hacíamos nosotros, pero luego, cada que las personas solicitan un daño, se hace la pedagogía para que la persona haga el proceso por la página y el reporte (López, 2020, 20.06.2019)

Por último, el cambio de periodo de los gobiernos cada cuatro años, y la necesidad de generar y mostrar resultados de intervención, se convirtió en una oportunidad para Asomevid. Por tanto, cuando la comunidad no puede resolver sus problemas, Asomevid inicia gestiones directas a través de personas con cargos públicos que han conocido y se han convertido en aliados. En cierto sentido, se saltan el conducto para acceder a respuestas directas de los encargados de responder según la necesidad.

Para Alexander López (2020) hay un cambio en la forma de pensar la acción social desde su territorio. Este cambio se da cuando se estudia al Estado, con la finalidad de conocerlo y saber cómo funciona. Esto debido a que, al conocerlo, se abren otras puertas para la gestión de necesidades. Dicha forma de ver la relación con el Estado, se ha materializado en acciones concretas de gestión como lo es la participación en la Junta de Acción Comunal.

Nosotros en la Junta de Acción comunal hacemos parte de un espacio llamado Comité de planificación. Ahí lo que pasa es que se define presupuesto y lo que va a llegar al barrio. Todo lo que tiene que ver con educación, salud, vías, etc. Aunque es un espacio importante hemos detectado falencias. Por ejemplo, no siempre llega a los barrios el recurso por lo politizado y monopolizado del espacio (López, 2020, 20.06.2019).

En la actualidad Asomevid está orientada a la conceptualización de peticiones, la realización de reclamos y la apertura de caminos de diálogo con entidades de la administración pública-local. A juicio de Alexander López (2020) se ha avanzado mucho en la estructuración de una experiencia organizativa más ágil y con la experiencia necesaria para ser determinante en el diálogo con otras organizaciones y grupos de poder. A juicio del entrevistado:

“Ya estamos en proceso de relacionamiento con la Alcaldía para acabar con algunas cosas. Necesitamos el arreglo de la vía, principal, que esté toda pavimentada. Que resuelvan el tema de los asentamientos. Falta una vía a Villa del Lago. Necesitamos más proyectos sociales con los jóvenes. Insistir en mantener las alianzas con el Sena, que ha ayudado mucho al barrio. Por último, ver de qué manera el Estado nos ayuda a mediar para que la empresa privada contrate a los pelados así como nos ayudaron con la contratación de los Gestores sociales (programa de la Secretaría de Paz y cultura ciudadana)” (López, 2020, 20.06.2019)

Desde esta perspectiva se puede evidenciar que el diálogo entre la organización y el Estado conduce a experiencias de integración en las cuales el enmarcamiento de las necesidades sociales vaya de la mano con una manera de atender las injusticias (Tobar y Arias, 2019). Esta manera de entender la acción social denota autonomía y experiencia en torno a la comprensión de los consensos para la revitalización de la vida social.

Conclusiones

A pesar de las violencias descritas se resalta la consigna “con cualquiera se puede pactar”. La disposición para pactar con cualquier actor (legítimo o violento) sugiere un camino para afrontar las violencias en contextos que históricamente han padecido la inasistencia estatal. La propuesta se centra en el análisis de las realidades antes que las posturas institucionales o los dogmas que se fundamentan desde una comprensión tradicional de la justicia.

Lo anterior no supone un fin de la violencia y una apertura ingenua hacia una paz perpetua, de lo que se trata es de ir construyendo paz con los recursos organizativos de los que se dispone (Aya, 2017). De ahí que la propuesta de Asomevid permita una confluencia de intereses sobre los que se puede establecer un criterio de razonabilidad que le permite a quienes quieren una vida pacífica tenerla. Es preciso advertir que muchos de los habitantes del barrio provienen de desplazamientos forzados en zonas rurales del pacífico colombiano, para ellos no hay más lugares donde desplazarse y por eso la vida debe tener un lugar en el aquí y el ahora (González, 2016).

La idea de pactar con diversos actores no deja de ser controversial porque responde a los escenarios provocados por la inasistencia estatal y la invisibilidad institucional que ha padecido uno de los barrios más peligrosos de Cali. El caso de Asomevid sirve para

pensar en los recursos organizativos con los que cuentan las comunidades para establecer horizontes normativos orientados hacia el logro de convivencias deseables.

La comprensión de las violencias, las practicas consensuales y las posibilidades de acción política constituyen un panorama sugerente para próximos estudios que enfaticen en la aproximación etnográfica de los procesos que realizan las comunidades para construir paz (Harto de Vera, 2016).

Bibliografía

- Aya, S. M. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Estudios internacionales (Santiago)*, 49(187), 163-179.
- Calvo de Saavedra, Á. (2019). El lugar de la sensibilidad moral en la teoría del reconocimiento. En D. I. (Ed), Axel Honneth. *Reconocimiento, herida moral y teoría crítica* (págs. 37-55). Cali: Sello Editorial Javeriano.
- Castro, D. (1 de Noviembre de 2019). IV Coloquio sobre Ciclos de vida. (L. Rendón, Entrevistador)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). "Patrones" y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960-2012). Bogotá: CNMH.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Barcelona: Paidós.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. España: Herder Editorial.
- Galtung, J. (1990). La Violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 291-305.
- González, F. (2016). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta, S.A.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de estrategia* (183), 119-146.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trotta.
- Lombard, M., Hernández-García, J., & López Angulo, A. (2020). Informal rental housing in Colombia: an essential option for low-income households. *International Development*

Planning Review. doi: <https://doi.org/10.3828/idpr.2020.6>

López, A. (1 de Mayo de 2020). Entrevista para Tesis de Maestría de Carlos Rendón. (C. Rendón, Entrevistador)

Lozano, H. A. (1 de Noviembre de 2019). IV Coloquio sobre Ciclos de vida. (L. Rendón, Entrevistador)

Maldonado G, A. (2013). Procesos comunicacionales, recepción, educación y transmetodología. En A. Maldonado G, J. Bonin, & N. Martins do Rosário, Metodologías de investigación en comunicación, perspectivas transformadoras en la práctica investigativa (págs. 17-37). Quito-Ecuador: Editorial Quipus, CIESPAL.

Murillo, J. J. (1 de noviembre de 2019). IV Coloquio sobre Ciclos de vida. (L. Rendón, Entrevistador)

Observatorio de Seguridad. (2019). Caracterización de la seguridad y convivencia Comuna 13 Santiago de Cali. Santiago de Cali: Alcaldía Santiago de Cali.

Ruiz, J. C. (19 de noviembre de 2019). Manual para entender las marchas del 21 de noviembre. El Espectador.

Tarrow, S. (1997). El poder en movimiento. Movimientos sociales y acción colectiva y política. Madrid: Alianza.

Tobar Tovar, C., & Arias Alonso, S. (2019). El diagnóstico de injusticias para el enmarcamiento social. Una aproximación a los procesos organizativos de la Asociación de Mujeres Afrocolombianas de la ciudad de Cali. *Dixit*, 30, 54-67. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S079736912019000100054&script=sci_arttext

Wakuma, F. E. (1 de Mayo de 2020). Entrevista para Maestría de Carlos Rendón. (C. Rendón, Entrevistador).

La medicalización y el derecho a la salud de las mujeres trans en Cali: una aproximación desde los Derechos Humanos^{10*11*12}

Por:
Margarita M. Ramírez Leiton

Resumen

Este artículo ofrece una reflexión exploratoria sobre las prácticas sociales que tienen lugar en el proceso de medicalización expresado en las experiencias de acceso a la salud por parte de mujeres trans de la ciudad de Cali. En este sentido, 1) se ofrece un abordaje a la experiencia de las mujeres trans a propósito de sus posturas sobre la medicalización y el acceso a la salud. 2) Se propone un abordaje preliminar sobre las trayectorias jurídicas que validan el acceso a la salud. Y, 3) Se alude a los

10 Este artículo se deriva del trabajo de grado titulado La medicalización y el derecho a la salud de las mujeres trans en Cali: una aproximación desde los derechos humanos. Realizado por la autora para optar por el título de Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Ingresar en el siguiente link: <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/14441>

11 Este trabajo de grado se desarrolló en el semillero de investigación Derecho a la Comunicación, el cual es auspiciado por la Oficina de Investigación, el Programa de Comunicación, y el grupo Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. <http://comunicacionpuj.javerianacali.edu.co/derechoalacomunicacion/>

12 La investigación se realizó con recursos del proyecto titulado TranSER: Programa para el fortalecimiento de una sexualidad plena, satisfactoria y saludable en mujeres transgénero de cinco ciudades de Colombia (Cali, Bogotá, Bucaramanga, Armenia y Cartagena); adicional a eso, se contó con materiales del seminario Temático adscrito a la mencionada iniciativa. <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/12942>

Abogada, Especialista en Cultura de Paz y DIH y Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Asesora para temas de equidad de género en la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca. En los últimos años se ha dedicado al diseño de estrategias de alto impacto orientadas al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en contextos gubernamental a nivel municipal y departamental. Correo: margarita.rleiton@gmail.com

mecanismos de apropiación para acceder a la experiencia de la medicalización por parte de las participantes en el estudio.

Palabras claves: mujeres trans, prácticas sociales, medicalización, derecho a la salud.

Introducción

El derecho a la salud está consagrado en la Constitución Política de 1991 como un derecho social y cultural de segunda generación, sin embargo, la Corte Constitucional lo ha reconocido posteriormente como un derecho fundamental, que puede ser invocado a través de la acción de tutela. Pese a esto, las mujeres trans históricamente, han tenido que enfrentarse a un sin número de barreras para acceder a tales derechos de una forma digna y empática que reconozca sus necesidades particulares (La Opinión, 30 de junio de 2020).

Desde esta perspectiva, el acceso a los servicios médicos se relaciona con las prácticas sociales relativas a la medicalización, filosofía médica en la que se establecen los criterios que permiten diferenciar lo sano de lo enfermo (La Valle, 2014). A partir de esta comprensión se clasifica el cuerpo de la mujer trans. Lo relevante para efectos de este estudio es cómo la postura sobre la medicalización se encuentra en la base de cómo se usa, apropia y significa el derecho a la salud (Foucault, 1978).

Para estos efectos se hace énfasis en la interpretación de prácticas sociales relativas a la medicalización. Las prácticas sociales aluden a acciones cotidianas frecuentes en el tiempo que terminan validando comportamientos y clasificándolos en una comunidad de comunicación específica. Según Jaramillo (2011), se trata de un sistema de significados integrados por lenguajes que tienen lugar en la relación entre la cultura y la sociedad. Una práctica social está estructurada por diversas acciones que dotan de sentido el modo en que los individuos se comportan socialmente, tales procesos pueden materializarse en el ámbito de las relaciones entre el individuo y el derecho.

En este orden de ideas, este artículo recupera el punto de vista que tienen las mujeres trans sobre la manera en que participan en los servicios de salud, entendiendo estos procesos como prácticas sociales generadoras de sentido.

Con las entrevistadas se han venido generando condiciones de acceso y confianza a

través del proyecto TranSer. El mencionado proyecto hace parte de la convocatoria 807 del Ministerio de Ciencias, Tecnología e innovación cofinanciado por la Universidad Javeriana Cali y en alianza con el Centro de Infectología y Pediatría, así como con la asociación Trans Mujer de la ciudad de Santiago de Cali. El proyecto inició en el año 2019 ofreciendo unos abordajes interdisciplinarios para el fortalecimiento de la sexualidad plena, satisfactoria y saludable de mujeres transgénero pertenecientes a cinco ciudades de Colombia: Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Cartagena.

Para este estudio se tuvieron en cuenta los relatos obtenidos a través de una entrevista semi-estructurada a 23 mujeres trans residentes en Cali, las cuales hacían parte de los procesos de caracterización que tuvieron lugar en 2019. Las edades de las participantes oscilan entre los 40 y los 60 años. Un grupo importante de éstas trabajan en salones de belleza, otras ejercen la prostitución. Muchos de los relatos estudiados aluden al lugar del rechazo social representado en la expulsión familiar pasando por la exclusión escolar y laboral.

En lo que atañe al procedimiento metodológico, la investigación realizada se centra en la descripción de las prácticas sociales relativas a la medicalización en el ámbito del derecho a la salud por parte de las mujeres mencionadas. Para ello, en primer término, se caracterizan las prácticas relacionadas con la experiencia en los centros médicos. En segundo término, se reflexiona sobre los acervos jurídicos que subyacen a las prácticas sociales estudiadas. Y, finalmente, se analizan las experiencias de apropiación del mencionado derecho por parte de las entrevistadas.

De esta forma se propone un abordaje a la discusión pública sobre las diversidades de género recuperando la perspectiva de las mujeres trans. La agenda a desarrollar en este texto se plantea del siguiente modo: 1) se ofrece un abordaje a la experiencia de las mujeres trans a propósito de sus posturas sobre la medicalización y el acceso a la salud. 2) Se propone una reflexión preliminar sobre las trayectorias jurídicas que validan el acceso a la salud. Y, 3) Se alude a los mecanismos de apropiación por parte de las mujeres trans para acceder a la experiencia de la medicalización.

La experiencia de las mujeres trans con los servicios de salud

“Yo creo que las mujeres trans necesitamos apoyo, de pronto comprensión, algunas amor, o bueno, algunas no, todas, amor, el amor es muy importante, porque una persona enamorada puede cambiar muchas cosas, yo digo que el amor

es fundamental, pero entonces esa es otra ¿no? Que uno para poder dar amor tiene que amarse uno mismo.” (Archivo TranSER, clasificación Cali 10)

Para efectos del proceso analítico se consolidaron categorías de análisis que funcionaron como campos temáticos para orientar la recuperación del punto de vista de las mujeres trans sobre sus experiencias con las entidades prestadoras de salud. En la siguiente tabla se puede apreciar el intento por operacionalizar nociones que fueron centrales en el desarrollo de la investigación.

Tabla 1

Categorías de análisis

Categorías	Subcategorías	Operacionalización
Medicalización	Patologización	Refiere a la significación que se hace del cuerpo trans a partir de criterios que están fundamentados en la clasificación salud/enfermedad. “La medicalización de la sexualidad y la consecuente patologización de las expresiones no heterosexuales, incluye la asignación social a la medicina para ejercer los procedimientos para “reparar” los daños o disminuir los riesgos a la salud con que han sido significadas las prácticas no reproductivas”. (Granados, Hernández & Olvera, 2017, pág. 640).
	Tratamiento	Refiere a las valoraciones que las entrevistadas ofrecen sobre “los procesos de ajuste”, a través de intervenciones médicas que van desde la psicoterapia, el tratamiento hormonal hasta la reasignación sexo-genérica. En esa perspectiva, toda anomalía sexual “requiere” de procesos terapéuticos para ajustar el cuerpo individual al cuerpo social, “ajustando” la identidad sexual a la de género. Si bien en un primer momento la persona trans es considerada como enferma, posteriormente, la misma medicina le ofrece la posibilidad de materializar la integración de su identidad mediante la intervención psicoterapéutica y quirúrgica. (Granados, Hernández & Olvera, 2017, pág. 640).

Medicalización	Expectativas de Atención	<p>Se trata de un horizonte resolutivo a las limitaciones que causa la discriminación social. En esta dimensión las mujeres trans expresan el trato deseado respecto a los servicios de salud.</p> <p>“Es urgente combatir la discriminación a las personas trans, e implementar la perspectiva de género y diversidad sexual en los servicios Médicos y en la formación de profesionales de la salud. La tecnología médica que se ha desarrollado para la readecuación sexo genérica, entendida como el conjunto de prácticas de modificación corporal de diferente tipo y alcance, debe avanzar en materia de intervenciones farmacológicas y quirúrgicas más seguras, especialmente, porque implican para las informantes una mayor armonía entre su cuerpo y su identidad, y muestran sentimientos de bienestar que aumentan la confianza y seguridad en sí mismas”. (Granados, Hernández & Olvera, 2017, pág. 644).</p>
Acceso al Derecho a la Salud	Modelo hegemónico-paternalista	<p>Se define esta actuación como la interferencia en la libertad de acción de una persona, justificada por razones que se refieren exclusivamente al bienestar, al bien, la felicidad, las necesidades, los intereses o los valores de la persona coaccionada, visto esto desde la perspectiva del médico. (Zaragoza, Julià-Sanchis & García-Sanjuán, 2020, págs. 29-30).</p>
	Autonomía del paciente y	<p>Consiste en la capacidad que tiene el personal médico para dar lugar a las comprensiones que tiene el paciente sobre sus expectativas y libertades.</p> <p>Según Zaragoza, Julià-Sanchis & García-Sanjuán (2020), “En la sociedad moderna se asiste a una nueva visión que tiene como propósito reconocer al paciente desde el principio de la libertad y revestirlo de unos derechos que buscan mantener dicha decisión” (Pág. 30).</p> <p>El consentimiento informado es un proceso jurídico-informativo propuesto para evitar una decisión “ciega” justificada en el deseo. Según la <i>American Psychiatry Association</i> (s.f.), es necesario generar una intención integral y colaborativa, basada en cuatro principios fundamentales: 1) Impulsado por el equipo, 2) Centrado en la población, 3) Con medidas guiadas, 4) Basado en la evidencia (Zaragoza, Julià-Sanchis & García-Sanjuán, 2020, pág. 35).</p>

Fuente: elaboración propia.

La investigación realizada permite evidenciar la distancia que existe entre los procesos jurídicos y los sociales. Los primeros responden a la articulación de las convivencias deseadas en marcos institucionales universales en los cuales se fundamenta el trato deseado y están en consonancia con una perspectiva en Derechos Humanos. Por otro lado, los segundos obedecen a los aprendizajes que construyen los grupos subalternos respecto a su experiencia en situaciones de vulnerabilidad; esas vivencias van generando una brecha evidente entre las nociones normativas de la vida social y lo que realmente las convivencias vienen siendo (Spivak, 2003).

Colombia es un país que presenta avances legislativos considerables para el reconocimiento de los Derechos Humanos desde la perspectiva de la diversidad y la subversión del género, sin embargo, sigue cuestionándose su implementación efectiva. Pese a ello, los procesos sociales liderados por mujeres trans intentan ensanchar el lenguaje social que se tiene para integrar los modos de vida trans a una comprensión realista de las diversidades sexuales en el mundo de hoy (García-Balaguera, 2018).

Las mujeres trans constituyen la representación de muchos tabúes sociales relacionados con lo que no puede permitirse en aras del bienestar (Ornat, et al 2019). En el cuerpo trans se lleva a cabo un rechazo sistematizado, debido a que amenaza la composición misma de la heteronormatividad (Butler, 2005).

Las entrevistadas aluden a la vulneración de sus derechos y los límites al acceso a oportunidades sociales, y especialmente, al sistema de salud. Respecto a estos asuntos se encontró que las mujeres están expuestas a inequidad laboral, limitaciones educativas, exclusiones familiares y constantemente son propensas a diferentes tipos de violencias.

Sobre la inequidad laboral, las entrevistadas comentan que el ingreso salarial se encuentra por debajo o igual al salario mínimo. Las limitaciones a una remuneración digna afectan su calidad de vida, dos de los asuntos que se reclaman una urgente intervención son el acceso al tratamiento y la seguridad alimentaria (Zucchi, et al, 2019).

Las limitaciones para el acceso a la educación se ven representadas especialmente en la deserción escolar (Pereira, 2018). Las entrevistadas tuvieron procesos de escolarización tempranos no culminados. La falta de cualificación hace que para la supervivencia se deba optar por trabajos relacionados con los salones de belleza y aquellos relacionados con el trabajo sexual, siendo este último muy preocupante por temas de salud pública.

La exclusión familiar se presenta cuando se empiezan a explorar gustos y preferencias que son considerados anómalos por parte de la familia nuclear (Pereira, 2018). La exclusión

conlleva experiencias de violencia infantil que inciden en la autoconfianza de quienes padecen la exclusión. Algunas entrevistadas comentan que encuentran una relación entre la violencia intrafamiliar y sus dificultades actuales para consolidar relaciones personales que duren en el tiempo.

Las mujeres que han sido expuestas a violencias que se justifican dentro de las aspiraciones sociales de la heteronormatividad. La legitimación del maltrato responde a la idea de que el cuerpo trans puede ser vulnerado porque representa una anomalía que hace irreconocible las lógicas de lo masculino y lo femenino. Además no hay consecuencia legal, lo que favorece la regularidad de las prácticas de maltrato (El Tiempo, 3 de mayo de 2019).

Todos estos elementos constituyen el subtexto de la medicalización. Las limitaciones familiares, educativas y laborales, entre otras, constituyen el contenido del universo aspiracional que hace posible el deseo para acceder a un cuerpo por la vía de tratamientos hormonales o a través de la cirugía de cambio sexo-genérico. En el marco de la medicalización el cuerpo trans se asume como el resultado de un tratamiento que ayuda a afrontar una patología mental (Cavia, 2019). Es decir, que se asume que las aspiraciones sobre el cuerpo pasan por las clasificaciones psiquiátricas para determinar la viabilidad de los procedimientos.

Al respecto las mujeres trans reclaman un trato más digno por parte del personal médico, dado que en muchas ocasiones se viven formas complejas de discriminación y transfobia, las cuales afectan el acceso las expectativas de atención. El gran riesgo que se corre es el de la auto-medicación, práctica muy habitual entre las mujeres trans quienes comparten consejos y maneras de introducirse en los tratamientos por fuera de los hospitales.

El acceso al derecho a la salud tiende a llevarse a cabo dentro de un modelo conocido como hegemónico-paternalista, en el cual se asume que los pacientes no están en condiciones de decidir sobre sí mismos y requieren de un estándar que ayude a reconducir el comportamiento que se asume patológico (Beltrán, 2004). Para muchas entrevistadas se debe hacer énfasis en la autonomía del paciente y consentimiento informado, se requiere una opinión informada que contribuya al mejoramiento del acceso y calidad de los tratamientos, se exige que se le explique a la paciente las implicaciones de los procedimientos y que se cuenta con ella en aras de ir más allá del pensamiento psicopatologizante y estigmatizador (Cañete, et al, 2012).

Trayectorias jurídicas para el derecho a la salud

Para las entrevistadas el derecho a la salud es uno de los más relevantes y por eso se requiere más cualificación por parte del equipo de salubristas que los hace efectivo. Los feminismos y los transfeminismos han servido para generar una comprensión problematizadora de las clasificaciones que provienen de la filosofía de la medicalización, esos marcos conceptuales ayudan a desmitificar el tabú que se asocia con las mujeres trans.

Llevar estas reflexiones al ámbito de los servicios prestadores de salud supondría humanizar las condiciones que hacen posible el acceso y la realización del derecho a la salud (Zamalloa, et al, 2019). Se asume entonces que para dar cumplimiento a las ordenanzas legales que favorecen la integración de las mujeres a los servicios médicos es necesario institucionalizar la discusión sobre la prevalencia de las configuraciones culturales del género por encima del orden biológico del sexo (Butler, 1990). En la medida en que se asuma que el género es una construcción cultural y no una imposición natural, se le puede dar lugar a un diálogo deliberante que ayude a disminuir los índices de vulnerabilidad que tanto afectan a estos grupos.

Avanzar en la discusión propuesta acerca de las perspectivas de género puede contribuir al desarraigo de las desigualdades que han convivido con las lógicas hegemónicas de la cultura patriarcal (Foucault, (1984) [2014]). Esta investigación estima que por esta vía se puede subvertir las externalidades que causan la inequidad laboral, las limitaciones educativas, la exclusión familiar y la exposición a las violencias.

La comprensión socio-antropológica y psicosocial de la cuestión trans en Cali ayudaría a disminuir la brecha que hay entre los dramas sociales de la población y las aspiraciones normativas que se fundamentan en los Derechos Humanos. La medicalización debe ser re-comprendida, porque sigue siendo una senda a la que muchas mujeres aspiran para avanzar en sus proyectos de vida (Hoyos y Valderrama, 2020).

El más recurrente de los tratamientos es el que refiere al proceso de terapia de reemplazo hormonal, siendo éste, en muchos casos, iniciado a partir de sugerencias que están por fuera del consejo médico, asunto que pone en riesgo las vidas de las pacientes.

La edad constituye una variable importante en la decisión que se toma respecto a los tratamientos. El conocimiento que tienen las de mayor edad tiende a ser una referencia para quienes inician la transición, de igual forma la edad constituye una determinante para la elección del proceso adecuado de medicalización. Las mujeres trans mayores siguen

considerando un procedimiento prioritario la hormonización, sin embargo, las mujeres trans jóvenes tienen en sus planes los procedimientos de asignación sexual.

En el Artículo 16 de la Constitución Política se consagra el libre desarrollo de la personalidad, entendiéndolo éste como la libertad de autodeterminarse en las esferas físicas, psicológicas y culturales. Tal artículo constituye el punto de partida para el diálogo que fundamenta la lucha por el reconocimiento entre las mujeres trans y el Estado. Así mismo, la Corte Constitucional, en su sentencia T-804 de 2014, reconoció la diferencia entre la orientación sexual y la identidad de género en los siguientes términos:

La orientación sexual se refiere a la atracción física o emocional de una persona por otra (ya sea heterosexual, lesbiana, homosexual, bisexual o asexual), la identidad de género se refiere a la “experiencia personal de ser hombre, mujer o de ser diferente que tiene cada persona” (ya sea Transgeneristas [transexual, travesti, transformista, drag queen o king] o intersexual) y la forma en que aquella lo manifiesta a la sociedad (la expresión de género ha sido entendida como la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado. En efecto, una persona trans puede ser heterosexual, lesbiana, homosexual o bisexual, tal y como pueden serlo quienes no son transgénero (*Corte Constitucional en su sentencia T-804 de 2014*).

Este tipo de precedente jurisprudencial está respaldado por fallos específicos que se han generado en el ámbito de la salud. Desde allí, se han tenido avances significativos en casos que han permitido establecer el derrotero para el análisis e implementación del derecho al interior del sistema sanitario desde el enfoque diferencial.

Una de las grandes ganancias que han tenido las mujeres trans, ha sido el proceso de modificación al registro civil de nacimiento, en el que pueden llevar a cabo el cambio de nombre y la corrección del componente sexo. Para las mujeres que participan en el proyecto TranSER esta es una victoria importante porque garantiza la oportunidad de acceder a otras posibilidades del orden socio-jurídico.

En la actualidad, el acto de llamar con el nombre masculino a quienes han asumido un proceso de transformación sexo-genérico se asume como una expresión de desprecio e injuria que lesiona moralmente a las mujeres trans (Castelar, 2015). De ahí que la posibilidad de cambiar el nombre en la cédula tenga un valor relevante.

Se destaca la idea de que la función social de la jurisprudencia es la de aterrizar las posibilidades de acción que involucran las reflexiones en torno al bienestar de los ciudadanos. La aproximación a los asuntos legales por parte de las mujeres trans ayuda a dotar de un sustrato normativo sus comprensiones de lo que debe ser un trato digno.

Experiencias de apropiación

(...) No, el trastorno que generalmente nos ven a nosotros es que nosotros somos locos. No, nosotros no somos locos, nosotros somos las personas más cuerdas de la vida, y somos muy inteligentes y tenemos talento, diseñadores, peluqueros, modistas, de todo, no solamente en la calle. Ante la sociedad a nosotros nos miran como típico bicho raro, pero en realidad tenemos muchos más valores que la gente de afuera. (Archivo TranSER, clasificación Cali 1)

En el camino de apropiación del derecho a la salud, en el marco de la realización de los Derechos Humanos, se destaca el modo en que se ha afrontado el compromiso del Estado con la consolidación de una política pública LGTBQ+ que permite avanzar sustancialmente en la concreción de una perspectiva sobre estos temas.

Las políticas públicas LGTBQ+ están pensadas como una oportunidad para reconocer y reivindicar derechos a partir de la identificación de las diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que han sido sometidas históricamente las personas que hacen parte de este sector (Consejo de Santiago de Cali, 2019). A partir de allí, se proponen mecanismos para transformar las formas de relacionamiento social que permiten el avance hacia prácticas sociales incluyentes y deliberativas en clave de justicia social (Jiménez, 2004).

Según el Decreto Nacional 762 del 7 de mayo de 2018, se disponen acciones específicas para el reconocimiento de derechos de manera diferencial, priorizando, para muchas de ellas, la implementación de protocolos específicos que permitan incluir criterios que contemplen la orientación sexual e identidad de género diversas.

Para el Valle del Cauca, la ordenanza No. 339 traza los lineamientos para la garantía y la exigibilidad de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales del departamento. Adicionalmente, en la ciudad de Cali, el Acuerdo 0461 del 2019 fue aprobado tras 10 años de trabajar sobre él y busca orientar las acciones y los presupuestos que promuevan el disfrute y el acceso a derechos.

Sin embargo, la relación de la diversidad sexual y los Derechos Humanos no ha sido un foco de atención sustancial, dado que su operacionalización depende de la interpretación subjetiva de los gobiernos departamentales y municipales. Se requiere entonces una reflexión jurídica amplia que tenga en cuenta la recuperación de la perspectiva de las mujeres trans por la vía de estudios científico-sociales relativos a la apropiación de una perspectiva de derechos sobre el acceso a la salud.

La aproximación a estos temas en la ciudad de Cali no se escapa de esta crítica. A pesar de la existencia de referencias jurídicas, la ciudad tiene unos índices importantes de violencia contra la población trans y falta mucha pedagogía en torno a las diversidades de género en barrios populares y municipios aledaños en aras de generar una opinión informada sobre estos asuntos.

La implementación de la política pública exige voluntad política y recursos económicos importantes. A la fecha no se han concretado iniciativas que permitan la realización de estos procesos del modo como lo esperan las usuarias y la debida articulación con concepciones universalistas como lo son los Derechos Humanos.

Conclusiones

La descripción de las prácticas sociales relativas a la medicalización de las mujeres trans en Cali, corresponden al lugar del rechazo en la composición de sus identidades. Limitaciones familiares, educativas y laborales componen el subtexto de las expectativas que tienen lugar en el proceso de medicalización.

Tanto el proceso de medicalización (patologización, tratamiento y expectativas atención) como el acceso al derecho a la salud (Modelo hegemónico-paternalista y Autonomía del paciente y Consentimiento informado) responden a diversos correlatos en los que se soporta la relación entre individuo y derecho. Este estudio ofrece una exploración sobre el modo en que las mujeres trans participan en las experiencias democráticas centradas en las diversidades de género.

A pesar de las vulnerabilidades, las mujeres trans encuentran en el Estado social de derecho un escenario capaz de resolver sus dramas de integración. En ese orden de ideas, la inclusión de la diferencia sexual constituye uno de los desafíos más notorios en la composición de nuevos relatos nacionales sobre la vida en común en medio de la diversidad.

El Estado colombiano cuenta con una jurisprudencia capaz de dotar a las proponentes de una perspectiva de derecho que puede ayudar a avanzar en los procesos de transición. No obstante, se requiere una cualificación sobre los procedimientos jurídicos a considerar por parte de las solicitantes en aras de que se pueda realizar el derecho a la salud. La Gobernación del Valle del Cauca viene adelantando muchas iniciativas en ese sentido, y también viene problematizando las comprensiones transfobia que ponen en riesgo la salud y el desarrollo de una vida deseable.

Bibliografía

- Beltrán, A. (2004). El derecho a la salud en la jurisprudencia de la Corte Constitucional: ¿un problema de la definición de las políticas públicas o en la interpretación de un sistema de aseguramiento? Bogotá: Legis Editores, S.A.
- Butler, J. (1990). El género en disputa. México: Piados.
- Butler, J. (2005). Lenguaje, poder e identidad. Madrid: Síntesis.
- Cañete, R; Guilhem, D; Brito, K. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. *Acta bioethica*, 18(1), 121-127. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2012000100011>
- Castelar, A. F. (2015). Performatividad y lenguaje de odio: expresiones de la homosexualidad masculina en la ciudad de Cali. En *Diversidad, identidad, sexualidad (un palimpsesto)* (págs. 63-99). Cali: Universidad Icesi.
- Cavia, B. (2019). La gestión de lo patológico: Itinerarios de la transexualidad. *Estud. atacam.* no.62 San Pedro de Atacama, 223-245.
- Comité de Derechos Económicos, S. y. (2000). Observación General N° 14.
- Consejo de Santiago de Cali (2019). Acuerdo 0461, Política Pública Calidiversidad. <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/148606/politica-publica-calidiversidad/>
- El Tiempo. (3 de mayo de 2019). Discriminación y desempleo, dolores de comunidad Lgtbi en Cali. Discriminación y desempleo, dolores de comunidad Lgtbi en Cali. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ante-el-concejo-de-cali-comunidad-lgtbi-debate-politica-publica-355068>
- Foucault, M. ((1984) [2014]). *Obrar mal, decir la verdad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (1978). *Incorporación del hospital en la tecnología Moderna*. París: Educ Med Salud.

- García-Balaguera, C. (2018). La salud como derecho en el postconflicto. Villavicencio: Rev. Salud Pública. 20 (6): 771-777, 2018.
- Granados, J. A., Hernández, P., & Olvera, O. (2017). Performatividad del género, medicalización y salud en mujeres transexuales en Ciudad de México. Salud Colectiva Universidad Lanus, 633-646.
- Hoyos Hernández, P. A., & Orbegozo Valderrama, J. (2020). Necesidades en la atención en salud desde la perspectiva de las mujeres trans. En C. & Tobar, Ciclos de vida y vulnerabilidad social en el Valle del Cauca. Cali: Sello Editorial Javeriano.
- Hoyos, P. A., & Valderrama, J. (2020). Sobre las necesidades de salud de las mujeres trans en Colombia. Cali.
- Jaramillo Marín, J. (2011). Bourdieu y Giddens. La superación de los dualismos y la ontología relacional de las prácticas sociales. Universidad Javeriana.
- Jiménez, P. (2004). Género y justicia comunitaria. Bogotá: Red de justicia comunitaria.
- La Opinión. (30 de junio de 2020). Personas trans: con muchas barreras para acceder a la salud. Personas trans: con muchas barreras para acceder a la salud. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/colombia/personas-trans-con-muchas-barreras-para-acceder-la-salud-198835>
- La Valle, R. (2014). Sobre medicalización. Orígenes, Causas y Consecuencias. Parte 1. Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires, 67-72.
- Ornat, M., Silva, J., & A.B, C. (2019). Pràctiques espacials de supervivència realitzades per «travestis» i dones trans llatinoamericanes a la ciutat de Barcelona. Documents d' anàlisi Geogràfica, 493-515.
- Pereira, M. (2018). La voluntad de existir: Historias de Violencia en una colectividad de mujeres trans. Ex aequo, 67-82.
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? Revista Colombiana de Antropología, 39, 297-364.

Zamalloa, Velasco, C., Iniesta, C., Beltrán, P., Curto, J., & Gil-Borrelli, C. (2019). Aproximación a las causas de ingreso de las personas trans a través del conjunto mínimo básico de datos en España durante el periodo 2001 a 2013. *Esp. Salud Pública*, 1-13.

Zaragoza-Martí, M., & Juliá-Sanchi, R. (2020). El Documento de Voluntades Anticipadas como instrumento de planificación ético-jurídica: especial atención a la salud mental. *Revista de bioética y derecho*, 27.

Zucchi, E., Barros, C. R., Redoschi, B., Lara, L. F., & Veras, M. A. (2019). Bem-estar psicológico entre travestis e mulheres transexuais no Estado de São Paulo, Brasil. *Cadernos de Saúde Pública*, 1-13.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

- 7▸ Presentación: reconciliación nacional en el suroccidente colombiano.
- 16▸ Una experiencia de construcción de paz y reconciliación a partir de las memorias del consejo territorial de paz de Suárez, Cauca.
Una comunicación para la reconciliación nacional: aproximación
- 44▸ preliminar a la experiencia del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en Cali, Colombia.
- 59▸ Prácticas consensuales orientadas al afrontamiento de las violencias en el barrio Charco Azul, Distrito de Aguablanca.
- 76▸ La medicalización y el derecho a la salud de las mujeres trans en Cali: una aproximación desde los Derechos Humanos.